

	INFORME DE AUDITORIA INTERNA	Código: F-SE-01-02
		Versión: 04
		Vigencia: 25/08/2022

CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS EN MATERIA DE DERECHO DE AUTOR SOBRE SOFTWARE

INFORME

Oficina de Control Interno
Marzo de 2026

	INFORME DE AUDITORIA INTERNA	Código: F-SE-01-02
		Versión: 04
		Vigencia: 25/08/2022

1. Objetivo de la auditoría:

Evaluar y verificar el cumplimiento de la normatividad vigente en materia de derechos de autor y uso adecuado de los programas de cómputo (software) en el Ministerio de Justicia y del Derecho, para efectos de complementar el reporte brindado a la Dirección Nacional de Derechos de Autor (en adelante DNDA).

2. Alcance de la auditoría:

El presente informe analiza la aplicación de las normas relacionadas con derechos de autor sobre el uso del software en el Ministerio de Justicia y del Derecho, en la vigencia 2025. Igualmente, se propone evaluar aspectos relacionados con el manejo y empleo de licencias (propias o de uso), programas, aplicativos y, en general, software en utilización por parte del MJD.

3. Criterios de auditoría o parámetros normativos:

Para el desarrollo de la presente auditoría, se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

- Ley 87 de 1993 (Artículos 2 y 12). "Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones."
- Ley 23 del 28 de enero de 1982 "Sobre derechos de autor"
- Decreto 1360 de 1989, "por el cual se reglamenta la inscripción de soporte lógico (software) en el Registro Nacional del Derecho de Autor." Compilado en el Decreto 1066 de 2015.
- Ley 44 de 1993, por la cual se modifica y adiciona la Ley 23 de 1982 y se modifica la Ley 29 de 1944.
- Decisión 351 - artículo 23 de 1983 de la Comunidad Andina de Naciones "Los programas de ordenador se protegen en los mismos términos que las obras literarias. Dicha protección se extiende tanto a los programas operativos como a los programas aplicativos, ya sea en forma de código fuente o código objeto."
- Ley 1915 de 2018 "por la cual se modifica la ley 23 de 1982 y se establecen otras disposiciones en materia de derecho de autor y derechos conexos".
- Directiva Presidencial 1 del 25 de febrero de 1999, "respeto al derecho de autor y los derechos conexos".
- Directiva Presidencial 2 del 12 de febrero de 2002, "respeto al derecho de autor y los derechos conexos, en lo referente a la utilización de programas de ordenador (software).
- Circular N°. 12 del 2 de febrero de 2007, emanada de la DNDA.

	INFORME DE AUDITORIA INTERNA	Código: F-SE-01-02
		Versión: 04
		Vigencia: 25/08/2022

- Circular N°. 17 del 01 de junio de 2011, emanada de la DNDA
- Circular N° 27 del 29 de diciembre de 2023 "Modificación Circular N° 017 del 01 de junio de 2011, sobre recomendaciones, seguimiento y resultados sobre el cumplimiento de las normas en materia de derecho de autor sobre programas de computador (software)".
- Guía de Buenas Prácticas para la adquisición de software y servicios asociados de Colombia Compra Eficiente.
- Política de Seguridad de la Información del MJD, identificada con el Código G-IC-14, versión 6 del 09 de diciembre de 2025.
- Procedimiento de Gestión de Bienes P-GA-01. Versión 9 del 31 de marzo de 2025.

4. Metodología:

Teniendo en cuenta que este seguimiento se realiza una (1) vez al año, entre los meses de enero y marzo, cuyo contenido se reporta a la Dirección Nacional de Derechos de Autor (en adelante DNDA) adscrita al Ministerio del Interior, y posteriormente se publica en la página web del Ministerio de Justicia y del Derecho (en adelante MJD), la metodología empleada por la Oficina de Control Interno (en adelante OCI), se basó en un levantamiento de información por medio de un cuestionario de nueve (9) preguntas relacionadas con las Circulares N°. 12, 17 y 27 emanadas de la DNDA; las cuales fueron remitidas vía correo electrónico a la Dirección de Tecnología (en adelante DTGIJ), a la Subdirección de Tecnologías y Sistemas de Información (en adelante STSI), y al Grupo de Gestión Administrativa (GGA), preguntas que fueron contestadas por ese mismo medio.

5. Desarrollo de la Auditoría:

A continuación, presentaremos las preguntas que fueron remitidas mediante cuestionario, asociadas al proceso de evaluación, y que son obligatorias ante la DNDA, con su consecuente respuesta, y análisis a saber:

5.1. ¿Con corte a 31 de diciembre de 2025, con cuántos equipos contaba la entidad, en sus diferentes dependencias?

Es importante señalar que, en ejercicio de la evaluación, se abordó no solamente los equipos de cómputo tradicionales (escritorio y portátiles) sino, además, la infraestructura tecnológica de respaldo con el ánimo de identificar su ubicación, inventario y licenciamiento.

El Ministerio de Justicia y del Derecho tiene en producción 964 computadores distribuidos entre 844 equipos de escritorio, y 120 equipos portátiles, que fueron discriminados, en la información aportada a la OCI, por sede de la Entidad, placa,

	INFORME DE AUDITORIA INTERNA	Código: F-SE-01-02
		Versión: 04
		Vigencia: 25/08/2022

marca del equipo, modelo, serial, sistema operativo y la dependencia donde se ubica el equipo.

Adicionalmente, la entidad cuenta con 19 servidores físicos, 11 con fin específico y 77 servidores virtuales; aclarando que corresponden a infraestructura virtualizada, gestionada sobre la plataforma VMware. Todo lo anterior permite la correcta operación de los servicios informáticos de la entidad.

A continuación, se presenta el resumen de los equipos y servidores en servicio a cargo del MJD, que cuentan con licencia, que en total son 1071¹ equipos en producción en las diversas sedes de la entidad (inventario suministrado por DTGIJ):

Tabla 1. Relación de cantidades de equipos de cómputo por categoría

CATEGORÍA	CANTIDADES AÑO 2025 (a cierre de 31 diciembre)
COMPUTADORES DE ESCRITORIO	844
PORTATILES	120
TOTAL	964

Elaboración propia.

Tabla 2. Relación de cantidades de servidores por categoría

CATEGORÍA	CANTIDADES AÑO 2025 (a cierre de 31 diciembre)
SERVIDORES FÍSICOS	19
SERVIDORES VIRTUALES	77
SERVIDORES FIN ESPECÍFICO	11
TOTAL	107

Elaboración propia.

Adicionalmente, frente a equipos de cómputo que se encuentran en el inventario consolidado en el aplicativo de inventarios PCTG² del MJD, se precisa que algunos se encuentran almacenados en bodega y otros en comodato³ con la UARIV, (inventario suministrado por GGA), como se muestra en el siguiente cuadro:

¹ Es de aclarar que los equipos informados en la tabla son los que están clasificados "en servicio" e instalados, que constan en algún inventario individualizado, que tienen alguna licencia para su funcionamiento.

² **PCTG:** Aplicativo de información presupuestal, contable, tesorería y gestión para el control y manejo de los bienes muebles e inmuebles del MJD.

³ **Comodato:** Es un acuerdo legal en el cual una persona (comodante) entrega a otra (comodatario) un bien no consumible (es decir, que no se destruye con su uso) para que lo use sin pagar y lo devuelva en el mismo estado al finalizar el plazo.

	INFORME DE AUDITORIA INTERNA	Código: F-SE-01-02
		Versión: 04
		Vigencia: 25/08/2022

Tabla 3. Relación de equipos de cómputo en comodato y bodega

CATEGORÍA	CANTIDADES AÑO 2025 (a cierre de 31 diciembre)
COMPUTADORES DE ESCRITORIO	140
PORTATILES	46
EN COMODATO	49
TOTAL	235

Elaboración propia.

De la información reportada por las áreas a la OCI, se logra consolidar un total de 1199 equipos de cómputo en servicio, en bodega y en comodato, precisando que no se cuenta como equipos la infraestructura virtualizada gestionada sobre la plataforma VMware, los cuales conforman el inventario del Ministerio de Justicia y del Derecho - MJD- con corte a 31 de diciembre de 2025.

Dado lo anterior, se realizó una prueba de recorrido sobre 30 equipos de cómputo (26 de escritorio y 4 portátiles) los cuales fueron seleccionados a partir de una muestra obtenida del inventario general suministrado por la GGA.

La verificación tiene como propósito contrastar la información reportada en el inventario respecto al responsable del equipo, dependencia de ubicación, placa de inventario, tipo de equipo, características técnicas, serial y marca, en los dispositivos tecnológicos ubicados en las sedes Chapinero y Centro, encontrándose lo siguiente:

Tabla 4. Marcas de auditoría Prueba de recorrido validación características de los equipos de computo

Marcas de Auditoria	
✓	Cumple a cabalidad
⊗	No cumple
⓪	No fue posible validar
⊗1 ⊗2 ⊗3	Inconsistencias (Documentadas en la columna 'observación OCI')

Elaboración propia

INFORME DE AUDITORIA INTERNA

Código: F-SE-01-02

Versión: 04

Vigencia: 25/08/2022

Ubicación actual del equipo	Validación OCI	Descripción del equipo					Observación OCI
		PLACA	Tipo de Equipo	Descripción del elemento	Serial	Marca	
CENTRO	✓	78415	✓	⊗1	✓	⊗2	1. En el inventario suministrado no se encuentran descritas las características técnicas del PC 2. El inventario suministrado no trae ingresada la marca del equipo en su lugar se encuentra la palabra "NULL"; para este caso la Marca es " Thinkcentre Lenovo".
CHAPINERO	✓	74959	✓	✓	✓	⊗1	1. El inventario suministrado trae ingresadas las características del equipo en la columna de "Marca"
CHAPINERO	✓	74837	✓□	✓□	✓□	□⊗1	1. El inventario suministrado trae ingresadas las características del equipo en la columna de "Marca"
CENTRO	✓	79140	✓	⊗1	⊗2	⊗3	1. En el inventario suministrado no se encuentran descritas las características técnicas del PC 2. El inventario suministrado no trae ingresado el serial del equipo en su lugar se encuentra la palabra "NULL"; para este caso el serial es " MJ07RGB7". 3. El inventario suministrado no trae ingresada la marca del equipo en su lugar se encuentra la palabra "NULL"; para este caso la Marca es " Thinkcentre Lenovo".
CHAPINERO	⊗	77473	✓	⊗1	⊗2	⊗3	En la prueba de recorrido se evidencia que el PC se encuentra físicamente en bodega; pero en el inventario entregado se encontraba asignado en DIRECCIÓN DE POLÍTICA CONTRA LAS DROGAS Y ACTIVIDADES RELACIONADAS. 1. En el inventario suministrado no se encuentran descritas las características técnicas del PC 2. En la columna "serial" se encuentran relacionadas 3, la que corresponde al equipo de cómputo es "S1H06T1V". 3. En la columna "Marca" del inventario entregado se encuentra relacionado como "NULL" la marca corresponde a "LENOVO ALL IN ONE".
CHAPINERO	✓	76178	✓	⊗1	✓	✓	1. En el inventario suministrado no se encuentran descritas las características técnicas del PC.

	INFORME DE AUDITORIA INTERNA	Código: F-SE-01-02
		Versión: 04
		Vigencia: 25/08/2022

Ubicación actual del equipo	Validación OCI	Descripción del equipo					Observación OCI
		PLACA	Tipo de Equipo	Descripción del elemento	Serial	Marca	
CHAPINERO	✓	79536	✓	⊗1	✓	⊗2	1. En el inventario suministrado no se encuentran descritas las características técnicas del PC 2. El inventario suministrado no trae ingresada la marca del equipo en su lugar se encuentra la palabra "NULL"; para este caso la Marca es " Thinkcentre Lenovo".
CENTRO	✓	80332	✓	⊗1	✓	⊗2	1. En el inventario suministrado no se encuentran descritas las características técnicas del PC 2. El inventario suministrado no trae ingresada la marca del equipo en su lugar se encuentra la palabra "NULL" ; para este caso la Marca es " Hewlett-Packard".
CHAPINERO	✓	74453	✓	⊗1	✓	⊗2	1. En el inventario suministrado no se encuentran descritas las características técnicas del PC 2. El inventario suministrado trae ingresadas las características del equipo en la columna de "Marca" .
CHAPINERO	⊗	76032	✓	⊗1	✓	✓	El Funcionario relacionado como responsable del activo fue trasladado al área administrativa. 1. En el inventario suministrado no se encuentran descritas las características técnicas del PC.
CENTRO	✓	78483	✓	⊗1	✓	⊗2	1. En el inventario suministrado no se encuentran descritas las características técnicas del PC 2. El inventario suministrado no trae ingresada la marca del equipo en su lugar se encuentra la palabra "NULL"; para este caso la Marca es " Thinkcentre Lenovo".
CHAPINERO	✓	75920	✓	⊗1	✓	✓	1. En el inventario suministrado no se encuentran descritas las características técnicas del PC.
CHAPINERO	✓	74248	✓	⊗1	✓	⊗2	1. En el inventario suministrado no se encuentran descritas las características técnicas del PC 2. El inventario suministrado trae ingresadas las características del equipo en la columna de "Marca".

	INFORME DE AUDITORIA INTERNA	Código: F-SE-01-02
		Versión: 04
		Vigencia: 25/08/2022

Ubicación actual del equipo	Validación OCI	Descripción del equipo					Observación OCI
		PLACA	Tipo de Equipo	Descripción del elemento	Serial	Marca	
CENTRO	✓	77188	✓	⊗1	⊗2	⊗3	1. En el inventario suministrado no se encuentran descritas las características técnicas del PC 2. En la columna "serial" se encuentran relacionadas 3, la que corresponde al equipo de cómputo es "MJ071NY6" 3. En la columna "Marca" del inventario entregado se encuentra relacionado como "NULL" la marca corresponde a Thinkcentre Lenovo"
CHAPINERO	✓	76376	✓	⊗1	✓	✓	1. En el inventario suministrado no se encuentran descritas las características técnicas del PC.
CENTRO	✓	76016	✓	⊗1	✓	✓	1. En el inventario suministrado no se encuentran descritas las características técnicas del PC.
CHAPINERO	⊗	73312	✓	⊗	✓	✓	En la prueba de recorrido se evidenció que el equipo de cómputo se encuentra localizado en BODEGA, en el inventario menciona la ubicación en "NULL" 1. El inventario suministrado trae ingresadas las características del equipo en la columna de "Marca".
CHAPINERO	✓	73815	✓	0	✓	✓	En la prueba de recorrido informan que el equipo presenta daño físico y no enciende.
CENTRO	⊗	78950	✓	⊗1	✓	⊗2	De acuerdo con la prueba de recorrido realizada en el centro el portátil fue remitido a sede chapinero desde 2024. Se valida lo anterior encontrando el portátil en bodega del 3er piso de la sede de chapinero. 1. El serial encontrado en el portátil es PF1D4FUR, el cual difiere del encontrado en el inventario 2. En el inventario no se encuentra registrada la marca "LENOVO THINKPAD E490"
CENTRO	✓	77852	✓	✓	✓	⊗1	En la prueba de recorrido informan que el equipo presenta daño en el disco duro. 1. En el inventario suministrado no se encuentran descritas la Marca del PC, para este caso es "Lenovo"

	INFORME DE AUDITORIA INTERNA	Código: F-SE-01-02
		Versión: 04
		Vigencia: 25/08/2022

Ubicación actual del equipo	Validación OCI	Descripción del equipo					Observación OCI
		PLACA	Tipo de Equipo	Descripción del elemento	Serial	Marca	
CHAPINERO	✓	78681	✓	⊗1	⊗2	⊗3	1. En el inventario suministrado no se encuentran descritas las características técnicas del PC 2. El inventario suministrado trae cuatro placas ingresadas lo cual no permite tener claridad en cual corresponde al equipo de cómputo, para este caso la placa es "8CG00412CW". 3. En el inventario no se encuentra registrada la marca del equipo en este caso "HP ALL IN ONE"
CENTRO	⊗	79919	✓	✓	⊗1	✓	En la prueba de recorrido se evidencia modificación en el responsable por cambio de subdirector. 1. El inventario suministrado trae tres placas ingresadas, la que está relacionada para la torre de cómputo no corresponde, en la prueba de recorrido se identifica el serial "MJ0LK3WW".
CHAPINERO	✓	74870	✓	✓	✓	⊗1	1. El inventario suministrado trae ingresadas las características del equipo en la columna de "Marca".
CENTRO	✓	78909	✓	⊗1	✓	⊗2	1. En el inventario suministrado no se encuentran descritas las características técnicas del PC 2. El inventario suministrado trae ingresado en la columna "Marca" la palabra "NULL", para este caso la marca es "Lenovo".
CENTRO	✓	79173	✓	⊗1	✓	⊗2	1. En el inventario suministrado no se encuentran descritas las características técnicas del PC 2. El inventario suministrado trae ingresado en la columna "Marca" la palabra "NULL", para este caso la marca es "Thinkcentre Lenovo".
CHAPINERO	✓	74069	✓	✓	✓	⊗1	1. El inventario suministrado trae ingresadas las características del equipo en la columna de "Marca", para este caso la marca es "DELL".

	INFORME DE AUDITORIA INTERNA	Código: F-SE-01-02
		Versión: 04
		Vigencia: 25/08/2022

Ubicación actual del equipo	Validación OCI	Descripción del equipo					Observación OCI
		PLACA	Tipo de Equipo	Descripción del elemento	Serial	Marca	
CHAPINERO	✓	78685	✓	⊗1	⊗2	✓	1. En el inventario suministrado no se encuentran descritas las características técnicas del PC 2. El inventario suministrado trae cuatro placas ingresadas lo cual no permite tener claridad en cual corresponde al equipo de cómputo, para este caso la placa es "8CG00412CW".
CENTRO	⊗	78492	✓	⊗1	✓	⊗2	En la prueba de recorrido se evidencia modificación en el responsable por cambio de subdirector 1. En el inventario suministrado no se encuentran descritas las características técnicas del PC 2. El inventario suministrado trae ingresado en la columna "Marca" la palabra "NULL", para este caso la marca es "Thinkcentre Lenovo".
CHAPINERO	✓	74879	✓	✓	✓	⊗1	1. El inventario suministrado trae ingresadas las características del equipo en la columna de "Marca" .
CENTRO	✓	80320	✓	⊗1	✓	⊗2	En la prueba de recorrido informan que el equipo presenta daño en el disco duro. 1. En el inventario suministrado no se encuentran descritas las características técnicas del PC 2. El inventario suministrado trae ingresado en la columna "Marca" la palabra "NULL", para este caso la marca es "Lenovo ALL IN ONE".

Elaboración propia

Como resultado de lo anterior y una vez aplicada la prueba de recorrido sobre la muestra seleccionada, podemos concluir que:

- De los 30 equipos de cómputo evaluados, 21 (equivalentes al 70% de la muestra) no cuentan con la descripción de sus características técnicas en la columna "Descripción del elemento" del inventario. Esta situación evidencia la ausencia de un estándar definido para el registro de dicha información, lo cual puede afectar la confiabilidad y completitud del inventario tecnológico institucional.
- De los 30 equipos de cómputo evaluados, 7 (equivalentes al 23,33% de la muestra) no registran el serial del activo en la columna correspondiente del inventario. De estos; en 2 equipos se consigna la palabra "NULL" y en los otros 5 se registran tres seriales distintos, lo cual impide identificar con precisión cuál corresponde al equipo de cómputo. Esta situación afecta la confiabilidad del inventario y dificulta la trazabilidad del activo.
- De los 30 equipos de cómputo evaluados, 21 (equivalentes al 70% de la muestra) no registran la marca del activo en la columna correspondiente del inventario. De estos, en 14 equipos se consigna la palabra 'NULL', mientras que en los otros 7 se han ingresado las características técnicas del equipo. Esta situación afecta la integridad y confiabilidad de la información del inventario tecnológico.
- De los 30 equipos de cómputo evaluados, 4 (equivalentes al 13,33% de la muestra) presentan diferencias en la información consignada para el responsable del equipo de cómputo, las cuales fueron evidenciadas en la prueba de recorrido, así:
 - El equipo de cómputo identificado con la placa 76032 continúa asignado en el inventario a un funcionario que ya no pertenece al área, debido a su traslado al área administrativa. Esta situación refleja una falta de actualización en los registros de asignación de activos, lo cual afecta la confiabilidad del inventario y dificulta el control sobre la ubicación y responsabilidad del equipo.
 - El equipo de cómputo identificado con la placa 73312 se encuentra físicamente en la bodega; sin embargo, en el inventario entregado su ubicación aparece registrada como 'NULL'. Esta inconsistencia refleja una falta de actualización en los registros de ubicación del activo.
Los equipos de cómputo identificados con las placas 79919 y 78492 permanecen registrados en el inventario como asignados al subdirector anterior, pese a que dicho funcionario ya no ocupa el cargo. Esta situación evidencia una falta de actualización en los registros de asignación de activos.
- De los 30 equipos de cómputo evaluados, 2 (equivalentes al 6,67% de la muestra) presentan diferencias en la información consignada para la ubicación del equipo de cómputo, las cuales fueron evidenciadas en la prueba de recorrido, así:

	INFORME DE AUDITORIA INTERNA	Código: F-SE-01-02
		Versión: 04
		Vigencia: 25/08/2022

- El equipo de cómputo identificado con la placa 77473 se encuentra físicamente en la bodega; no obstante, en el inventario entregado aparece asignado a la 'Dirección de Política Contra las Drogas y Actividades Relacionadas'. Esta discrepancia evidencia una falta de actualización en los registros de ubicación y asignación del activo.
- Durante la prueba de recorrido realizada en la sede Centro se identificó que el portátil con placa 78950 no se encontraba en dicha ubicación, como inicialmente se esperaba. Al indagar sobre su ubicación, se evidenció que el equipo había sido trasladado a la sede Chapinero desde el año 2024. Esta información fue verificada y se confirmó que el equipo se encuentra actualmente almacenado en la bodega del tercer piso de la sede Chapinero. Lo anterior evidencia inconsistencias en la actualización y trazabilidad del inventario de activos tecnológicos, debido a que los registros no reflejan oportunamente los traslados efectuados entre sedes.

En este punto, y en concordancia con el MECI; aunque la entidad tiene el control del número de equipos, para fortalecer la confiabilidad, integridad y trazabilidad del inventario tecnológico, se recomienda implementar un estándar institucional para el registro de información de activos, que incluya campos obligatorios y validaciones automáticas para características técnicas, seriales, marca, responsable y ubicación. Asimismo, podría establecerse en el procedimiento formal de actualización periódica y conciliación física/contable, un control en el sistema que eviten registros incompletos o valores nulos. Por otro lado, para el responsable del proceso de inventarios, se recomienda mejorar la documentación de los traslados mediante actas y/o registros oportunos.

5.2. ¿El software instalado en estos equipos se encuentra debidamente licenciado en el MJD para la vigencia 2025?

Según el inventario suministrado y validado entre la DTGIJ y la GGA, se identificó que para la vigencia 2025, el MJD efectuó la adquisición de licencias de software asociadas a los diferentes componentes de infraestructura tecnológica, estaciones de trabajo y plataformas operativas utilizadas en los diferentes entornos de la Entidad.

Las licencias con las que cuenta la Entidad se presentan, así:

- Licencias de software por suscripción⁴: Para el inventario del MJD se dividen así:

⁴ **Licencias de software por suscripción:** Derecho de uso de un software o plataforma tecnológica por un tiempo determinado (fecha de inicio de uso y fecha de expiración).

	INFORME DE AUDITORIA INTERNA	Código: F-SE-01-02
		Versión: 04
		Vigencia: 25/08/2022

- Licencias por suscripción menores a un (1) año
- Licencias por suscripción mayores a un (1) año

De igual manera, se identificó la utilización del uso de sistemas de información⁵, los cuales se encuentran integrados en el portafolio de soluciones institucionales. Estos se dividen en:

- Licencias a perpetuidad⁶
- Software propio⁷

Los cuáles serán descritos a continuación:

La Entidad cuenta con 41.916 licencias por suscripción menores a 1 año, tal como se describe a continuación:

Tabla 5. Relación de licencias por suscripción menores a 1 año

NOMBRE PROVEEDOR	ELEMENTO	NOMBRE REFERENCIA	CANTIDAD
CAMERFIRMA COLOMBIA S.A.S	LICENCIAS SUSCRIPCIÓN	Licencia Tickes Certificado Función Públic Seguridad Digital	50
CAMERFIRMA COLOMBIA S.A.S	LICENCIAS SUSCRIPCIÓN	Licencia de Suscripción Certificado de Seguridad	20
SOFTWARE ONE	LICENCIAS SUSCRIPCIÓN	Office Microsoft 365 E1 Subscription	9828
SOFTWARE ONE	LICENCIAS SUSCRIPCIÓN	Office Microsoft 365 E3 Subscription	4296
SOFTWARE ONE	LICENCIAS SUSCRIPCIÓN	Office Microsoft 365 E5 Subscription	1152
SOFTWARE ONE	LICENCIAS SUSCRIPCIÓN	Microsoft Defender para Office 365	14124
SOFTWARE ONE	LICENCIAS SUSCRIPCIÓN	Archivado Exchange Online	9828
PANAMERICANA OUTSOURCING S. A	LICENCIAS SUSCRIPCIÓN	LICENCIAS RNW ADOBE CREATIVE CLOUD	15
MCO GLOBAL SAS	LICENCIAS SUSCRIPCIÓN	Solución de Seguridad EDR	1000
DIGITAL WARE S.A. S	LICENCIAS	LICENCIAS - RENOVACION Y ACTUALIZACION SISTEMA KACTUS POR UN AÑO	1
RED COMPUTO LIMITADA	LICENCIA ANTIVIRUS	VMware vSphere Foundation - 1-Year Prepaid Commit - Per Core	127

⁵ **Sistemas de información:** Corresponde al inventario de licencias de los sistemas de información utilizados en el MJD para cumplir sus objetivos misionales, de apoyo, portales digitales y de direccionamiento estratégico.

⁶ **Licencias de software a perpetuidad:** Derecho de uso de un software o plataforma tecnológica sin necesidad de contar con una suscripción activa.

⁷ **Software propio:** Se refiere a aplicaciones, sistemas o plataformas digitales que se diseñan y desarrollan específicamente para satisfacer las necesidades únicas y los requisitos específicos de una organización o empresa en particular.

	INFORME DE AUDITORIA INTERNA	Código: F-SE-01-02
		Versión: 04
		Vigencia: 25/08/2022

NOMBRE PROVEEDOR	ELEMENTO	NOMBRE REFERENCIA	CANTIDAD
RED COMPUTO LIMITADA	LICENCIA ANTIVIRUS	Suite Corporativa VMware Soporte técnico reactivo	20
RED COMPUTO LIMITADA	LICENCIA ANTIVIRUS	VMware vSphere Foundation - 1-Year Prepaid Commit - Per Core	1
CONTROLES EMPRESARIALES LTDA.	LICENCIAS SUSCRIPCIÓN	SUSCRIPCION DE PAQUETE DE CRÉDITOS CON MICROSOFT AZURE	1
PENSEMOS SOLUCIONES DE INDUSTRIA SA	LICENCIAS SUSCRIPCIÓN	RENOVACION LICENCIA FACTORY SUITE	1
CONTROLES EMPRESARIALES LTDA.	LICENCIAS SUSCRIPCIÓN	SUSCRIPCION DE PAQUETE DE CRÉDITOS CON MICROSOFT AZURE	1
CONTROLES EMPRESARIALES LTDA.	LICENCIAS SUSCRIPCIÓN	SUSCRIPCION DE PAQUETE DE CRÉDITOS CON MICROSOFT AZURE	1
NATURA SOFTWARE SAS	LICENCIAS SUSCRIPCIÓN	Licencia Chatbot	1
ESRI COLOMBIA SAS	LICENCIAS SUSCRIPCIÓN	ARCGIS ENTERPRISE STANDARD UP TO FOUR CORES MAINTENANCE	1
ESRI COLOMBIA SAS	LICENCIAS SUSCRIPCIÓN	ARCGIS ENTERPRISE PROFESSIONAL PLUS USER TYPE MAINTENANCE DESKTOP MIGRATION	1
PANAMERICANA OUTSOURCING S.A.	LICENCIAS SUSCRIPCIÓN	LICENCIAS RNW ADOBE CREATIVE CLOUD	5
MCO GLOBAL SAS	LICENCIAS SUSCRIPCIÓN	Tenable One, Tenable Vulnerability Management	200
EVOLUTION OUTSOURCING SAS	LICENCIAS SUSCRIPCIÓN	Licencia de uso del software SOFTWARE APLICATIVO ePX eProcess Extended	1
MCO GLOBAL SAS	LICENCIAS SUSCRIPCIÓN	Renovación de suscripción para plataformas Umbrella y DUO	1
MCO GLOBAL SAS	LICENCIAS SUSCRIPCIÓN	Licencias NU On-Premises Calling Professional	600
MCO GLOBAL SAS	LICENCIAS SUSCRIPCIÓN	Licencia uso Unified Attendant Console Standard	2
MCO GLOBAL SAS	LICENCIAS SUSCRIPCIÓN	Licencia NU Webex Meetings Meetings	1
MCO GLOBAL SAS	LICENCIAS SUSCRIPCIÓN	Licencia Cloud Device Registration	1
HEIMCORE S.A.S	LICENCIAS SUSCRIPCIÓN	RENOVACIÓN FORTIGATE 900	2
HEIMCORE S.A.S	LICENCIAS SUSCRIPCIÓN	RENOVACION LICENCIAS FORTIANALYZER	1
HEIMCORE S.A.S	LICENCIAS SUSCRIPCIÓN	RENOVACION LICENCIAS FORTISIEM	1
HEIMCORE S.A.S	LICENCIAS SUSCRIPCIÓN	RENOVACION LICENCIAS FORTIWEB	1
HEIMCORE S.A.S	LICENCIAS SUSCRIPCIÓN	RENOVACION LICENCIAS FORTICLIENTE EMS	1
SOFTWARE ONE	LICENCIAS SUSCRIPCIÓN	LICENCIA 0365 E5 SU 0365 E3 PER USER	210
SOFTWARE ONE	LICENCIAS SUSCRIPCIÓN	EMS E5 SUB PER USER	210

	INFORME DE AUDITORIA INTERNA	Código: F-SE-01-02
		Versión: 04
		Vigencia: 25/08/2022

NOMBRE PROVEEDOR	ELEMENTO	NOMBRE REFERENCIA	CANTIDAD
SOFTWARE ONE	LICENCIAS SUSCRIPCIÓN	LICENCIA WIN E5 SUB PER USER	210

Información aportada por la DTGIJ y la GGA

De la información aportada por el GGA y la DTGIJ, así como de la que reposa en el MJD, sobre las licencias ARCGIS ENTERPRISE, se establece que tienen como objetivo el de adquirir la actualización y soporte de las licencias ARCGIS, las cuales son necesarias para garantizar la realización de las actividades de formulación, implementación, promoción, seguimiento, control y evaluación, en el marco de la política nacional de drogas, haciendo necesaria la adquisición para garantizar el sostenimiento y la operatividad de la plataforma.

Tabla 6. Relación de licencias con suscripción periódica mayor a 1 año

CATEGORIA	DESCRIPCION ELEMENTO	CANTIDAD	LOCALIZACION ACTUAL
LICENCIAS	LICENCIA ORACLE STANDARD EDITION 11g	1	R=EN SERVICIO
LICENCIAS	LICENCIA MICROSOFT SQL SERVER 2012 ENTERPRISE (7JQ-00316)	1	R=EN SERVICIO
LICENCIAS	LICENCIA MICROSOFT SQL SERVER 2012 ENTERPRISE (7JQ-00316)	1	R=EN SERVICIO
LICENCIAS	LICENCIA MICROSOFT SQL SERVER 2012 ENTERPRISE (7JQ-00316)	1	R=EN SERVICIO
LICENCIAS	LICENCIA MICROSOFT SQL SERVER 2012 ENTERPRISE (7JQ-00316)	1	R=EN SERVICIO
LICENCIAS	LICENCIA MICROSOFT SQL SERVER 2012 ENTERPRISE (7JQ-00316)	1	R=EN SERVICIO
LICENCIAS	LICENCIA MICROSOFT SQL SERVER 2012 ENTERPRISE (7JQ-00316)	1	R=EN SERVICIO
LICENCIAS	LICENCIA MICROSOFT SQL SERVER 2012 ENTERPRISE (7JQ-00316)	1	R=EN SERVICIO
LICENCIAS	LICENCIA MICROSOFT SQL SERVER 2012 ENTERPRISE (7JQ-00316)	1	R=EN SERVICIO
LICENCIAS	LICENCIA MICROSOFT SQL SERVER 2012 ENTERPRISE (7JQ-00316)	1	R=EN SERVICIO
LICENCIAS	LICENCIA ARCGIS SERVER 10.2 PARA 8 CORES	1	E=NO EXPLOTADOS
LICENCIAS	LICENCIA DE MICROSOFT WINDOWS SERVER 2012 R2 DATACENTER W/SP1 64 BIT	1	R=EN SERVICIO
LICENCIAS	LICENCIA DE DATABASE STANDARD EDITION (POR PROCESADOR)	1	R=EN SERVICIO
LICENCIAS	LICENCIAMIENTO DATA PROTECTOR PARA BACKUP A DISCO DE 30 T	1	R=EN SERVICIO
LICENCIAS	LICENCIA DE SOFTWARE CICLOPE, CMS,TAXÓNOMY Y ADMIN.	1	E=NO EXPLOTADOS
LICENCIAS	LICENCIA DE SOFTWARE CICLOPE, CMS,TAXÓNOMY Y ADMIN.	1	E=NO EXPLOTADOS
LICENCIAS	LICENCIA DE SOFTWARE CICLOPE, CMS,TAXÓNOMY Y ADMIN.	1	E=NO EXPLOTADOS
LICENCIAS	LICENCIA DE SOFTWARE CICLOPE, CMS,TAXÓNOMY Y ADMIN.	1	E=NO EXPLOTADOS
LICENCIAS	LICENCIA DE SOFTWARE CICLOPE, CMS,TAXÓNOMY Y ADMIN.	1	E=NO EXPLOTADOS
LICENCIAS	LICENCIAS DE SOLUCIÓN CORREO DE VOZ Y TARIFICADOR DE LLAMADAS, LICENCIAMIENTO DE CORREO DE VOZ, LICE	1	R=EN SERVICIO
LICENCIAS	SOFTWAREQUE PERMITE VALIDAR INVENTARIO DENERADO POR EL SISTE MA PCT ALAMCEN Y PERMITE CARGAR LAS OBS	1	R=EN SERVICIO
LICENCIAS	LICENCIAS MICROSOFT SHAREPOINTSERVER, LICENSE SOFTWARE ASSURANCEPACK GOVERNMENT OLP 1 LICENSE NOLEVE	1	R=EN SERVICIO
LICENCIAS	LICENCIAS MICROSOFT SHAREPOINTSERVER, LICENSE SOFTWARE ASSURANCEPACK GOVERNMENT OLP 1 LICENSE NOLEVE	1	R=EN SERVICIO
LICENCIAS	LICENCIAS MICROSOFT SHAREPOINTSERVER, LICENSE SOFTWARE ASSURANCEPACK GOVERNMENT OLP 1 LICENSE NOLEVE	1	R=EN SERVICIO

	INFORME DE AUDITORIA INTERNA	Código: F-SE-01-02
		Versión: 04
		Vigencia: 25/08/2022

CATEGORIA	DESCRIPCION ELEMENTO	CANTIDAD	LOCALIZACION ACTUAL
LICENCIAS	LICENCIAS MICROSOFT SHAREPOINTSERVER, LICENSE SOFTWARE ASSURANCEPACK GOVERNMENT OLP 1 LICENSE NOLEVE	1	R=EN SERVICIO
LICENCIAS	LICENCIAS MICROSOFT WINDOWS SERVER DC CORE GOVERNMENT OLP 16 LICENSES NOLEVEL CORELIC QUALIFIED	1	R=EN SERVICIO
LICENCIAS	LICENCIAS MICROSOFT WINDOWS SERVER DC CORE GOVERNMENT OLP 16 LICENSES NOLEVEL CORELIC QUALIFIED	1	R=EN SERVICIO
LICENCIAS	LICENCIAS MICROSOFT WINDOWS SERVER DC CORE GOVERNMENT OLP 16 LICENSES NOLEVEL CORELIC QUALIFIED	1	R=EN SERVICIO
LICENCIAS	LICENCIAS MICROSOFT WINDOWS SERVER DC CORE GOVERNMENT OLP 16 LICENSES NOLEVEL CORELIC QUALIFIED	1	R=EN SERVICIO
LICENCIAS	LICENCIAS MICROSOFT WINDOWS SERVER DC CORE GOVERNMENT OLP 16 LICENSES NOLEVEL CORELIC QUALIFIED	1	R=EN SERVICIO
LICENCIAS	Licencia de Sistema de Chatbot como herramienta de gestión virtual - Agenti Versión 2.1 a perpetuidad	1	R=EN SERVICIO
LICENCIAS	LICENCIAS MODULO ENCUESTAS CTMAIL	1	R=EN SERVICIO
LICENCIAS	LICENCIAS PARA SISTEMA DE TARIFICACION DALI WEB ENTERPRICE 600 EXTENSIONES	1	R=EN SERVICIO
LICENCIAS	LICENCIAS PARA SISTEMA DE GRABACION CTLOG PARA 50 PUERTOS	1	R=EN SERVICIO
LICENCIAS	SOFTWARE APLICATIVO ePX eProcess Extended	1	R=EN SERVICIO
LICENCIAS	VEEAM DATA PLATFORM PREMIUM 10 INSTANCE PACK. CORRESPONDE A 11 SUSCRIPCIONES.	1	R=EN SERVICIO
LICENCIAS	DUO-ACCESS STANDARD CISCO DUO ACCESS EDITIO	1	R=EN SERVICIO
LICENCIAS	CISCO UMBRELLA SECURE INTERNET GATEWAY ADVANTAGE	1	R=EN SERVICIO
LICENCIAS	LICENCIAS DE SOTWARE PARA LA GESTION DE LA ARQUITETURA EMPRESARIAL	1	R=EN SERVICIO
LICENCIAS	SUSCRIPCION PRIVATE CLOUD PARA BACKUPCOPY DE VEEAM ON-SITE	1	R=EN SERVICIO
LICENCIAS	LICENCIAS KACTUSHCM WFA01-ON-KC-NM-P-01-ACTIVO	1	R=EN SERVICIO
LICENCIAS	DARUMA QMS 2020	1	R=EN SERVICIO
LICENCIAS	LICENCIA SELECTOR VIRTUAL MARCA DIGITURNO 5A	1	R=EN SERVICIO
LICENCIAS	SUSCRIPCION MICROSOFT AZURE	1	R=EN SERVICIO
LICENCIAS	LICENCIA ADOBE ADOBE ACROBAT PROFESSIONAL 11 MULTIPLE PLATFORMS ESPAÑOL 1 USER PTO 450 NIVEL 11 + TLP 5.0 GOBIER	1	R=EN SERVICIO
LICENCIAS	LICENCIA ADOBE ADOBE ACROBAT PROFESSIONAL 11 MULTIPLE PLATFORMS ESPAÑOL 1 USER PTO 450 NIVEL 11 + TLP 5.0 GOBIER	1	R=EN SERVICIO
LICENCIAS	LICENCIA DE SOFTWARE HP DATA PROT START PK WIN EMEDIA/ELTU	1	R=EN SERVICIO
LICENCIAS	LICENCIA HP DP ON-LINE BACKUP FOR WINDOWS E-LTU	1	R=EN SERVICIO
LICENCIAS	LICENCIA HP DP ON-LINE BACKUP FOR WINDOWS E-LTU	1	R=EN SERVICIO
LICENCIAS	LICENCIA HP DP ON-LINE BACKUP FOR WINDOWS E-LTU	1	R=EN SERVICIO
LICENCIAS	LICENCIA HP DP ON-LINE BACKUP FOR WINDOWS E-LTU	1	R=EN SERVICIO
LICENCIAS	LICENCIA HP DP ON-LINE BACKUP FOR WINDOWS E-LTU	1	R=EN SERVICIO
LICENCIAS	LICENCIA HP DP ON-LINE BACKUP FOR WINDOWS E-LTU	1	R=EN SERVICIO
LICENCIAS	LICENCIA HP DP ON-LINE BACKUP FOR WINDOWS E-LTU	1	R=EN SERVICIO
LICENCIAS	LICENCIA HP DP ON-LINE BACKUP FOR WINDOWS E-LTU	1	R=EN SERVICIO
LICENCIAS	LICENCIAS KACTUSHCM WFA01-ON-KC-NM-P-02-GASTO	0	R=EN SERVICIO

	INFORME DE AUDITORIA INTERNA	Código: F-SE-01-02
		Versión: 04
		Vigencia: 25/08/2022

CATEGORIA	DESCRIPCION ELEMENTO	CANTIDAD	LOCALIZACION ACTUAL
LICENCIAS	LICENCIA TERMINAL VIRTUAL D5 MARCA DIGITURNO	3	R=EN SERVICIO
LICENCIAS	LICENCIA TERMINAL VIRTUAL D5 MARCA DIGITURNO	6	R=EN SERVICIO

Información aportada por la DTGIJ y la GGA

La entidad en el año 2025 contaba con 64 licencias discriminadas, como se relaciona en la tabla 6; dentro de las cuales 58 se encuentran localizadas "R=EN SERVICIO"⁸ y 6 se encuentran en "R=NO EXPLOTADOS"⁹, dentro de las cuales resalta el elemento denominado "LICENCIA ARCGIS SERVER 10.2 PARA 8 CORES" el cual se encuentra localizado en el inventario suministrado en "E=NO EXPLOTADOS" y del cual se comentará en el ítem 5.4.

Por otra parte, la DTGIJ y la GGA realizan las siguientes aclaraciones en cuanto a las licencias anteriormente mencionadas:

- LICENCIA MICROSOFT SQL SERVER 2012 ENTERPRISE (7JQ-00316): Se tienen 8 licencias, para cubrir 16 Cores¹⁰ por cada procesador físico son 8.
- LICENCIAS MICROSOFT SHAREPOINTSERVER, LICENSE SOFTWARE ASSURANCEPACK GOVERNMENT OLP 1 LICENSE NOLEVE: Procesador de cuatro núcleos.
- LICENCIAS KACTUSHCM WFA01-ON-KC-NM-P-01-ACTIVO: KACTUS se divide en dos registros por los ítems a reconocer uno que va al gasto y otro al activo, pero en general es una sola licencia (LICENCIAS KACTUSHCM WFA01-ON-KC-NM-P-02-GASTO), por lo cual esta tiene registrado cero (0) en la columna "cantidad".

La Oficina de Control Interno realizó una prueba de recorrido, sobre 30 equipos de cómputo (26 de escritorio y 4 portátiles). De estos, dos corresponden a equipos con licencias instaladas de ARCGIS —incluidos para verificar el tipo de licencia en uso— y los 28¹¹ restantes fueron seleccionados a partir de una muestra obtenida del inventario general; con el propósito de verificar el estado del licenciamiento, el tipo y activación del paquete de ofimática instalado, la versión del sistema operativo.

⁸ **R= EN SERVICIO:** Son los elementos que se encuentran asignados a un inventario y que prestan algún servicio a la entidad, los cuales se encuentran en condiciones para ser usados y reasignados

⁹ **E= NO EXPLOTADOS:** Son los elementos que se encuentran almacenados en las bodegas custodiadas por el GGA y de los cuales se espera puedan ser reasignados o propuestos para presentación en próximo comité de bajas.

¹⁰ **Core:** se refiere a una unidad de procesamiento dentro de un chip de CPU. Cada core es capaz de ejecutar instrucciones y realizar cálculos de manera independiente, lo que permite que un procesador maneje múltiples tareas.

¹¹ Se realizó muestreo estadístico mediante la utilización de formulación en Excel teniendo en cuenta que se espera una precisión del 95% y una tasa de error esperada equivalente al 5%. Se optó por aplicar esta metodología de tal forma que la totalidad de la población tenga la misma probabilidad de ser seleccionada.

	INFORME DE AUDITORIA INTERNA	Código: F-SE-01-02
		Versión: 04
		Vigencia: 25/08/2022

Tabla 7. Marcas de auditoría Prueba de recorrido validación licenciamiento en los equipos de computo

Marcas de Auditoria	
✓	Cumple a cabalidad
⊗	No cumple
0	No fue posible validar

Elaboración propia

Tabla 8. Resultado prueba de recorrido

Ubicación actual del equipo	PLACA	El software instalado tiene licencia			Observación OCI
		Sistema Operativo instalado	Paquete de ofimática	Software específico	
CENTRO	78415	✓	✓	NO	No se encuentra software específico instalado
CHAPINERO	74959	✓	✓	✓	Tiene instalado Power BI
CHAPINERO	74837	✓	✓	NO	No se encuentra software específico instalado
CENTRO	79140	✓	✓	NO	No se encuentra software específico instalado
CHAPINERO	77473	0	0	0	El portátil no se encuentra en uso, Está ubicado en la bodega
CHAPINERO	76178	✓	✓	NO	No se encuentra software específico instalado
CHAPINERO	79536	✓	✓	NO	No se encuentra software específico instalado
CENTRO	80332	✓	✓	NO	No se encuentra software específico instalado
CHAPINERO	74453	✓	✓	NO	No se encuentra software específico instalado
CHAPINERO	76032	✓	✓	NO	No se encuentra software específico instalado
CENTRO	78483	✓	✓	NO	No se encuentra software específico instalado
CHAPINERO	75920	✓	✓	✓	Tiene instalado: Nuance omnipage y Nuance port12
CHAPINERO	74248	✓	✓	NO	No se encuentra software específico instalado
CENTRO	77188	✓	✓	NO	No se encuentra software específico instalado

	INFORME DE AUDITORIA INTERNA	Código: F-SE-01-02
		Versión: 04
		Vigencia: 25/08/2022

Ubicación actual del equipo	PLACA	El software instalado tiene licencia			Observación OCI
		Sistema Operativo instalado	Paquete de ofimática	Software específico	
CHAPINERO	76376	✓	✓	NO	No se encuentra software específico instalado
CENTRO	76016	✓	✓	NO	No se encuentra software específico instalado
CHAPINERO	73312	0	0	0	El portátil no se encuentra en uso, está ubicado en la bodega
CHAPINERO	73815	0	0	0	El equipo presenta daño físico y no enciende
CENTRO	78950	0	0	0	El portátil no se encuentra en uso, está ubicado en la bodega
CENTRO	77852	0	0	0	En la prueba de recorrido informan que el equipo presenta daño en el disco duro.
CHAPINERO	78681	✓	✓	NO	No se encuentra software específico instalado
CENTRO	79919	✓	✓	✓	Tiene instalado ARCGIS PRO
CHAPINERO	74870	✓	✓	NO	No se encuentra software específico instalado
CENTRO	78909	0	0	0	El portátil no se encuentra en uso, está ubicado en la bodega
CENTRO	79173	0	0	0	En la prueba de recorrido informan que el equipo presenta daño en el disco duro.
CHAPINERO	74069	✓	✓	✓	Tiene instalado: ARCGIS 10.8.2 ARCGIS PRO
CHAPINERO	78685	✓	✓	NO	No se encuentra software específico instalado
CENTRO	78492	✓	✓	NO	No se encuentra software específico instalado

	INFORME DE AUDITORIA INTERNA	Código: F-SE-01-02
		Versión: 04
		Vigencia: 25/08/2022

Ubicación actual del equipo	PLACA	El software instalado tiene licencia			Observación OCI
		Sistema Operativo instalado	Paquete de ofimática	Software específico	
CHAPINERO	74879	✓	✓	NO	Tiene instalado Netsurveillance
CENTRO	80320	0	0	0	En la prueba de recorrido informan que el equipo presenta daño en el disco duro.

Elaboración propia

Como resultado de lo anterior y una vez aplicada la prueba de recorrido sobre la muestra seleccionada, podemos concluir que:

- De los 30 equipos de cómputo evaluados, 4 (equivalentes al 13,33% de la muestra) presentan daño físico. Tres equipos —con placas 77852, 79173 y 80320— registran fallas en el disco duro, mientras que el equipo con placa 73815 no enciende. Como consecuencia, no fue posible validar la información contenida en estos dispositivos.
- De los 30 equipos de cómputo evaluados, 4 (equivalentes al 13,33% de la muestra) no se encuentra en uso, están ubicados en la bodega —con placas 77473, 73312, 78950, 78909—. Como consecuencia, no fue posible validar la información contenida en estos dispositivos.
- De los 22 equipos de cómputo evaluados, 17 (equivalentes al 77,27% de la muestra) tienen instalado como sistema operativo “Windows 10 Pro”. Es de resaltar que este sistema operativo tuvo soporte hasta octubre de 2025, por lo cual ya dejó de recibir parches de seguridad gratuitos, aumentando el riesgo de vulnerabilidades. Lo anterior teniendo en cuenta que 8 equipos no pudieron ser evaluados, los cuales son restados a los 30 evaluados en la muestra.
- De los 22 equipos de cómputo evaluados, 5 (equivalentes al 22,73% de la muestra) tienen instalado como sistema operativo “Windows 11 Pro”, las cuales se encuentran activas. Lo anterior teniendo en cuenta que 8 equipos no pudieron ser evaluados, los cuales son restados a los 30 evaluados en la muestra”.
- De los 22 equipos de cómputo evaluados, 12 (equivalentes al 54,55% de la muestra) tienen instalado como paquete de ofimática “Office Standard 2016”, las cuales se encuentran activas; lo anterior teniendo en cuenta que 8 equipos no pudieron ser evaluados, los cuales son restados a los 30 evaluados en la muestra. Es de resaltar que este paquete tuvo soporte hasta octubre de 2025, por lo cual ya dejó de recibir parches de seguridad gratuitos, aumentando el riesgo de vulnerabilidades.

	INFORME DE AUDITORIA INTERNA	Código: F-SE-01-02
		Versión: 04
		Vigencia: 25/08/2022

- De los 22 equipos de cómputo evaluados, 10 (equivalentes al 45,55% de la muestra) tienen instalado como paquete de ofimática "Microsoft 365", las cuales se encuentran activas; lo anterior teniendo en cuenta que 8 equipos no pudieron ser evaluados, los cuales son restados a los 30 evaluados en la muestra.
- De los 22 equipos de cómputo evaluados, 4 (equivalentes al 18,18% de la muestra) tienen instalado software específico instalado, por lo cual se solicita aclaración a tecnología por medio de correo electrónico, que aclara lo siguiente:
 - Con relación al equipo evidenciado en la sede de Chapinero, en el cual se identificó el software **NetSurveillance** instalado, es importante aclarar que este programa fue instalado en el año 2021 con el fin de realizar pruebas técnicas junto con el personal de seguridad, orientadas a la revisión y visualización de cámaras de vigilancia. Es preciso señalar que dichas instalaciones se realizaron únicamente con fines de prueba y validación, y no correspondían a una implementación definitiva dentro de la infraestructura tecnológica de la entidad. Adicionalmente, se informa que el equipo donde fue identificado el software no se encontraba en uso, se encontraba guardado en el Data center y estaba programado para realizar el formateo y actualización del sistema operativo a Windows 11.
 - se informa que el uso de **Power BI Desktop** se encuentra enmarcado dentro del convenio institucional de licenciamiento que el Ministerio mantiene con Microsoft con una licencia de Power BI PRO y la instalación corresponde a los requerimientos funcionales del rol y al uso institucional definido para la herramienta, de otra parte, se informa que el equipo fue verificado como perteneciente a la SGIJ.
 - Con relación al software encontrado **Nuance omnipage** y **Nuance port12**, se debe tener en cuenta que, al momento de la compra y adquisición de los escáneres, realizada en el año 2014, estos dispositivos incluyen un CD de instalación con el software necesario para su funcionamiento. Dentro de este medio se encuentra los utilitarios requeridos para la correcta operación del escáner, entre ellos Nuance OmniPage y Nuance Port12. Adicionalmente, dentro de los archivos contenidos en el CD se encuentra el código de activación del software, el cual se utiliza durante el proceso de instalación para realizar la activación y validación del licenciamiento correspondiente.
 - Con respecto a las licencias de "ARCGIS PRO" la GGA aclara: De acuerdo con la solicitud de información y con base en el último movimiento registrado en PCT referente a los movimientos de ArcGIS, me permito compartir la entrada 407, la cual fue solicitada para reconocer: El ingreso corresponde a la actualización, mantenimiento y soporte de las licencias ArcGIS previamente adquiridas por el Ministerio de Justicia y del Derecho. Necesario para garantizar la realización de las actividades de

	INFORME DE AUDITORIA INTERNA	Código: F-SE-01-02
		Versión: 04
		Vigencia: 25/08/2022

formulación, implementación, promoción, seguimiento, control y evaluación en el marco de la Política Nacional de Drogas.

Por último, con relación a la licencia "ARCGIS 10.8.2" o "ARCGIS SERVER" se aclara en el ítem 5.4, de este documento.

Adicionalmente, la entidad posee 7 licencias de uso para sistemas de información específicos, como se describe a continuación:

Tabla 9. Relación de licencias de uso de los sistemas de información

SOLUCIÓN / SOFTWARE	DESCRIPCIÓN	TIPO DE LICENCIAMIENTO	PRODUCTOR	CANTIDAD
SOFTWARE Epx - Evolution Process Extended	Sistema de información para la gestión de la correspondencia y los documentos de la entidad	Licenciamiento de uso a perpetuidad	EVOLUTION TECHNOLOGIES	1
SISTEMA DE INFORMACIÓN INTEGRAL - DARUMA	Sistema de Información que maneja Planes, Auditorías, Indicadores, Procesos, Riesgos, Proveedores, Activos de información y Proyectos	Licenciamiento de uso a perpetuidad	TiQal SAS	1
SISTEMA DE INFORMACIÓN KACTUS HCM	Sistema de Información que permite el manejo y administración de la nómina del Ministerio de Justicia y del Derecho	Licenciamiento de uso a perpetuidad	DIGITAL WARE SAS	1 EMPRESA; 360 USUARIOS
SISTEMA DE CHATBOT COMO HERRAMIENTA DE GESTIÓN VIRTUAL - AGENTI	Herramienta de gestión virtual para el fortalecimiento de las políticas de transparencia y servicio al ciudadano.	Licencia ilimitada en el tiempo	NATURA SOFTWARE	1 LIC; 4 INSTANCIAS
SISTEMA DE INFORMACIÓN SUIN - JURISCOL (Ciclope CMS)	Sistema de Información que almacena y permite ubicar de forma rápida y gratuita, normas de carácter general y abstracto. Adicionalmente se pueden realizar consultas de jurisprudencia de control de constitucionalidad y de legalidad proferidas por las Altas Cortes.	Licenciamiento de uso a perpetuidad	DOT S.A.	9
DIGITURNO	Plataforma tecnológica de servicio al cliente	Licenciamiento de uso a perpetuidad	CIEL INGENIERIA SAS	1
SISTEMA DE INFORMACIÓN PCT	Administrar de manera eficiente el almacenamiento y gestión de los bienes del Ministerio de Justicia y del Derecho.	Modalidad de arrendamiento	PCT LTDA	1

Información aportada por la DTGIJ

	INFORME DE AUDITORIA INTERNA	Código: F-SE-01-02
		Versión: 04
		Vigencia: 25/08/2022

De acuerdo con lo anterior, para la vigencia 2025 el MJD conto con 41.916 licencias por suscripción menor a 1 año; 58 licencias, en servicio, con suscripción mayor a un año y 7 licencias de sistemas de información para un total de 41.991 licencias conforme se relacionó en las tablas 5, 6 y 9.

Por último, se evidenció que la Entidad dispone de catorce (14) sistemas de información, de los cuales ostenta la titularidad de los derechos patrimoniales de autor de diez (10) cuyo registro se encuentra debidamente formalizado y validado ante la Dirección Nacional de Derechos de Autor (DNDA), lo cual se explicara más adelante.

Tabla 10. Relación de software propiedad del MJD

SOLUCIÓN / SOFTWARE	DESCRIPCIÓN	TIPO DE LICENCIAMIENTO	DERECHOS DE AUTOR
SISTEMA DE INFORMACIÓN DE CONCILIACIÓN, ARBITRAJE Y LA AMIGABLE COMPOSICIÓN – SICAAC	Software para la gestión de la información relacionada con la operación de los mecanismos alternativos de solución de conflictos en Colombia.	Propio	Fecha de registro: 15-Sep-2021
SISTEMA DE INFORMACIÓN DE CASAS DE JUSTICIA	Sistema que facilita la caracterización e identificación de los usuarios y la identificación de los motivos de consulta más concurrentes en centros interinstitucionales, con el fin de orientar en la toma de decisiones para una mejoría en el acceso a los servicios básicos de justicia por parte de la ciudadanía.	Propio	Fecha de registro: 15-Sep-2021
SISTEMA DE INFORMACIÓN CONTROL DISCIPLINARIO	El sistema permite realizar el seguimiento y evaluación de los funcionarios del MJD, para tomar decisiones en el momento de ejercer los derechos que contempla el código disciplinario.	Propio	Fecha de registro: 15-Sep-2021
SISTEMA DE INFORMACIÓN DE CONCILIACIÓN EN EQUIDAD - SICEQ	Sistema de Información en el cual se relaciona todo el proceso de conciliación en equidad, se registra el seguimiento del aprendizaje de los futuros conciliadores en equidad y los casos que son atendidos por éstos.	Propio	Fecha de registro: 15-Sep-2021
SISTEMA DE INFORMACIÓN POLÍTICA CRIMINAL	Sistema de Información que soporta los distintos aspectos que preocupan en la política criminal, las estadísticas más importantes relacionadas con los delitos, la judicialización, la privación de la libertad, ejecución de las sanciones penales y el regreso a la libertad.	Propio	Fecha de registro: 15-Sep-2021
MECANISMO DE INFORMACIÓN PARA EL CONTROL DE CANNABIS (MICC)	Plataforma tecnológica de apoyo al ejercicio de los componentes administrativo y operativo del control del cannabis para uso médico y científico en Colombia, en su primera versión permite la solicitud y el otorgamiento de licencias de	Propio	Fecha de registro: 02/07/2020

	INFORME DE AUDITORIA INTERNA	Código: F-SE-01-02
		Versión: 04
		Vigencia: 25/08/2022

SOLUCIÓN / SOFTWARE	DESCRIPCIÓN	TIPO DE LICENCIAMIENTO	DERECHOS DE AUTOR
	Uso de semillas para siembra, Cultivo de plantas de cannabis Psicoactivo y Cultivo de plantas de cannabis no psicoactivo, adicionalmente la solicitud y el otorgamiento de cupos.		
SISTEMA DE INFORMACIÓN ASUNTOS INTERNACIONALES	Seguimiento a los procesos que maneja la Dirección de Asuntos Internacionales.	Propio	Fecha de registro: 15-Sep-2021
SISTEMA DE INFORMACIÓN MISIONALES (INTEGRADOR)	El Sistema de Información Misional, (SIM), permite la estandarización de las plataformas e integración de los sistemas de información (SICAAC, SICEQ, SICJ, GCODI), facilitando la gestión de la información, el correcto almacenamiento y administración de los datos, logrando una interoperabilidad eficaz y eficiente.	Propio	Fecha de registro: 15/09/2021
APLICACIÓN MÓVIL "Minjusticia Colombia"	La App Móvil "Minjusticia Colombia" es una herramienta tecnológica que garantizar la disponibilidad de la información en justicia en línea desde los dispositivos móviles, Ipad, Tables; Actualmente tiene los módulos de: Noticias de la entidad, Preguntas Frecuentes del MJD, Consulta del seguimiento de los PQRS, Acceso a las redes sociales y el módulo de Taller de consulta exclusiva para los Asesores y líderes de área, que contiene la caracterización en justicia de los 1103 municipios y 32 Departamentos.	Propio	Fecha de registro: 15-Sep-2021
Fortalecimiento de la plataforma tecnológica a través de la cual opera el Observatorio de Drogas de Colombia, administrado por la Subdirección Estratégica y de Análisis del Ministerio de Justicia y del Derecho, orientado a su actualización e inclusión de nuevas funcionalidades (ODC).	Modernización de la plataforma tecnológica del Observatorio, con la posibilidad de presentar nueva información a través de la implementación de tecnologías emergentes, estructuración de forma transversal y aseguramiento de la integridad referencial de la base de datos, y rediseño y optimización del subsitio web para presentar y poner a disposición sus servicios a la ciudadanía de una manera ágil, agradable e intuitiva. Se desarrollaron los siguientes componentes: • Sistema de alertas tempranas - SAT • Servicio de analítica del observatorio de drogas de Colombia - SAODC • Sistema de seguimiento a la política de drogas - SISPD • Bodega de datos • Componente geográfico - CGEO	Propio	Fecha de registro: 30-05-2025
SISTEMA DE INFORMACION BASADO EN CENTROS Y SERVICIOS DE	El sistema basado en centros y servicios de tratamiento a la persona consumidora de sustancias psicoactivas - SUICAD , permite	Propio	Fecha de registro: 11-May-2022. El registro no avala

	INFORME DE AUDITORIA INTERNA	Código: F-SE-01-02
		Versión: 04
		Vigencia: 25/08/2022

SOLUCIÓN / SOFTWARE	DESCRIPCIÓN	TIPO DE LICENCIAMIENTO	DERECHOS DE AUTOR
TRATAMIENTO A LA PERSONA CONSUMIDORA DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS - SUICAD	establecer el perfil de los consumidores, el tratamiento que están solicitando las personas con abuso y/o dependencia a una o varias sustancias psicoactivas y determinar la respuesta que está ofreciendo el país mediante los servicios habilitados.		los derechos patrimoniales. Se aclara en la parte inferior.
PORTAL INSTITUCIONAL - MINJUSTICIA	Contiene toda la información del MJD.	Propio	Una página Web no se considera una obra, por tanto, no es susceptible de ser inscrita en el Registro Nacional de Derecho de Autor.
JUSTIFACIL	Software desarrollado en el marco del "Programa para la Transformación Digital de la Justicia en Colombia", denominado "JustiFácil", correspondiente a los componentes y soluciones tecnológicas construidas e implementadas bajo la modalidad de fábrica de software, conforme al Contrato No. 1184-2023, suscrito entre el Ministerio de Justicia y del Derecho y el Consorcio EY-SM MJD 2023.	Propio	Actualmente se encuentra "En trámite" en el DNDA.
Software de Gestión de Contenidos (CMS)	El software comprende el diseño, desarrollo e implementación de los componentes necesarios para garantizar una gestión estructurada, accesible y segura de los contenidos web institucionales, en cumplimiento de los estándares para portales web de entidades gubernamentales definidos por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (MinTIC) y reglamentados en el Decreto 1263 de 2022.	Propio	Actualmente se está consolidando toda la documentación para realizar el registro ante la DNDA.

Información aportada por la DTGIJ

Al validar el registro del software denominado "Sistema de Información Basado en Centros y Servicios de Tratamiento a la Persona Consumidora de Sustancias Psicoactivas (SUICAD)" en el portal del DNDA, se encuentra registro de "ACTOS Y CONTRATOS" del día 11 de Mayo de 2022 en el Libro - Tomo - Partida 11-148-198, en el cual se encuentra el objeto del contrato "PRESTAR LOS SERVICIOS DE ACTUALIZACIÓN, MIGRACIÓN, PUESTA EN MARCHA, SOPORTE Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA SUICAD DESPLEGADO EN LOS SERVICIOS DE NUBE (CLOUD) EN LA INFRAESTRUCTURA MICROSOFT AZURE DISPUESTA POR EL MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO" con una duración "ENTRE UN (1) AÑO Y CINCO (5) AÑOS".

	INFORME DE AUDITORIA INTERNA	Código: F-SE-01-02
		Versión: 04
		Vigencia: 25/08/2022

Es de aclarar que dicho registro no menciona la titularidad de los derechos patrimoniales¹² del MJD; razón por la cual se realiza la consulta a tecnología vía correo electrónico institucional indicando que:

“Dado que se identificó que en el año 2022 se utilizó por error el formato incorrecto para realizar la solicitud de derechos de autor frente a la Dirección Nacional de Derechos de Autor y el sistema de información SUICAD quedó registrado como "Actos y Contratos" y no como "Soporte Lógico - Software", se procederá a realizar los siguientes pasos ante la DNDA:

- Registro del usuario del Director de Tecnologías y Gestión de Información en Justicia
- Recopilación de la información necesaria
- Cargue de la documentación en el sistema
- Generación de la solicitud de derechos de autor
- Espera por respuesta a la solicitud registrada

Los pasos anteriores toman alrededor de 2 meses a partir de la fecha.” Es de resaltar, que la dependencia adjunta pantallazo donde se evidencia el registro del software en el portal del DNDA indicando que el número de radicado 1-2026-46396 con fecha del 11 de marzo de 2026, el cual se encuentra en estado “En trámite” y el registro en estado “En revisión” con un tiempo restante de 26 días calendario.

Se recomienda adoptar un procedimiento formal y periódico de verificación del licenciamiento en el marco del componente de Actividades de Control del MECI, que incluya validaciones técnicas sobre los sistemas operativos y paquetes de ofimática instalados, priorizando la migración de versiones que han alcanzado fin de soporte, como Windows 10 Pro y Office 2016. La actualización y normalización de estos componentes reduce el riesgo de vulnerabilidades tecnológicas y fortalece la gestión del riesgo institucional en materia de seguridad de la información.

5.3. ¿Qué mecanismos de control se han implementado para evitar que los usuarios instalen programas o aplicativos que no cuenten con la licencia respectiva:

A continuación, se listan los mecanismos implementados por la entidad:

¹² **Derechos patrimoniales:** Son los derechos que permiten explotar económicamente un software. Es decir, facultan al titular (autor o empresa) a autorizar o prohibir cualquier uso que tenga valor económico.

	INFORME DE AUDITORIA INTERNA	Código: F-SE-01-02
		Versión: 04
		Vigencia: 25/08/2022

1. Mediante el motor de consulta del antivirus, se obtiene, en tiempo real, un inventario actualizado del software instalado en todos los equipos que se encuentren conectados en un momento determinado. Este sirve de insumo para validar si el software relacionado allí está licenciado, para posteriormente proceder a la desinstalación del que se identifique no licenciado o no permitido de acuerdo con las políticas internas.

2. El MJD cuenta con una política de Seguridad de la Información la cual se encuentra actualizada, aprobada y publicada con Código G-IC-14, versión 06 del 09 de diciembre de 2025, la cual incluye las directrices relacionadas en el numeral 4.6.8 sobre instalación de software, que define:

"Los usuarios tienen prohibido la instalación de software en los equipos del MINJUSTICIA, en caso de requerirlo, deben escalar la solicitud a la Mesa de Ayuda de la entidad, quien validará si es necesario con el Responsable u Oficial de Seguridad de la Información, si el software requerido está o no autorizado para su uso sin que represente un riesgo de seguridad digital.

La STSI, en cabeza de la Mesa de Ayuda, debe mantener actualizada una lista del software autorizado dentro de la Entidad y realizar la correspondiente gestión de licencias, para dar cumplimiento a la normatividad sobre derechos de autor de software vigente."

3. Adicionalmente, están definidos lineamientos en el procedimiento de soporte a usuarios con Código: P-TI-01, versión 7 del 05 de agosto de 2024, en las políticas de operación, definen:

- Toda solicitud (requerimiento/incidencia) de soporte hacia la Dirección de Tecnologías y Gestión de Información, debe ser registrada por el servidor público en la herramienta web de mesa de ayuda asignada para tal fin.
- La instalación de software y de programas utilitarios está restringida y solo podrá ser ejecutada por el personal de la Mesa de Ayuda de la Subdirección de Tecnologías y Sistemas de Información con perfil de administrador. Lo anterior para controlar la instalación de software que pueda tener la capacidad de limitar los controles de seguridad configurados en el sistema operativo o en el software instalado, de igual forma con el fin de poder controlar las normas y regulaciones de los Derechos de Autor.
- Cualquier solicitud de instalación de software deberá ser realizada por el jefe inmediato o quien este delegue, el cual deberá indicar la respectiva justificación de uso. Dicho requerimiento deberá ser aprobado por la Subdirección de Tecnologías y Sistemas de Información quien previamente validará si posee una licencia disponible. Si se trata de software libre, la Subdirección de Tecnologías y Sistemas de Información evaluará que dicho software no genere

	INFORME DE AUDITORIA INTERNA	Código: F-SE-01-02
		Versión: 04
		Vigencia: 25/08/2022

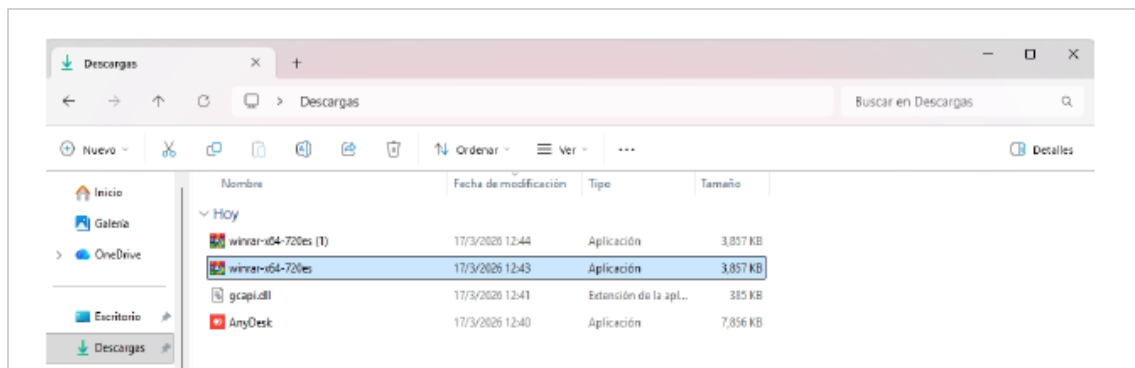
vulnerabilidades sobre la infraestructura tecnológica del Ministerio. En caso de que dicho software represente un riesgo para la Entidad, su instalación no será aprobada.

La restricción para la instalación de software se implementa mediante un esquema de asignación controlada de privilegios¹³. Bajo este modelo, los usuarios finales operan sin permisos de administrador local¹⁴, lo que impide de manera efectiva la instalación de aplicaciones no autorizadas y reduce el riesgo de introducción de software no aprobado en el entorno de la Entidad.

Con el fin de validar la efectividad del control para instalación de software, se realiza una prueba de recorrido, en la que se ejecuta la instalación de un software específico a 22¹⁵ equipos de cómputo distribuidos entre las sedes de chapinero y la sede centro, los cuales fueron seleccionados de acuerdo con una muestra generada del inventario general.

Se realizó prueba a los 22 equipos evaluados (completando el 100%) descargando desde el navegador el instalador del software **WinRAR**. Al ejecutar el instalador, el sistema operativo activó el control de seguridad correspondiente, solicitando credenciales de usuario administrador para continuar con el proceso de instalación.

Esta validación confirma que los equipos cuentan con restricciones que impiden la instalación de software sin los permisos adecuados, como se puede evidenciar a continuación en las siguientes imágenes:

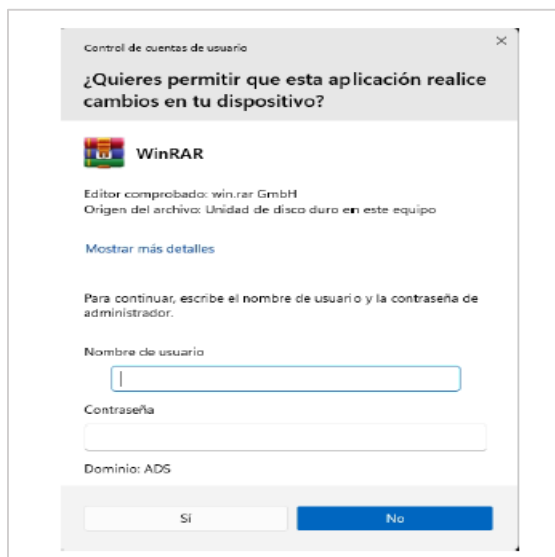


¹³ **Asignación controlada de privilegios:** Es un principio de seguridad que consiste en otorgar a cada usuario, proceso o sistema únicamente los permisos mínimos necesarios para realizar sus funciones.

¹⁴ **Administrador local:** Es una cuenta dentro de un equipo (computador) que tiene control total sobre ese dispositivo específico. Este tipo de cuenta puede realizar cualquier acción sin restricciones en ese equipo.

¹⁵ De los 30 equipos seleccionados en la muestra, fueron evaluados 22; lo anterior teniendo en cuenta que 8 equipos no pudieron ser evaluados por daños o localizados en bodega, los cuales son restados a los 30 evaluados en la muestra.

	INFORME DE AUDITORIA INTERNA	Código: F-SE-01-02
		Versión: 04
		Vigencia: 25/08/2022



Se recomienda consolidar un registro unificado y actualizado de software permitido y licenciado, articulado con la Mesa de Ayuda y las políticas vigentes.

5.4. ¿Cuál es el destino final que se le da al software dado de baja en su entidad?

Se verifica que el destino final es determinado por el Comité Técnico de Bajas, de acuerdo a las recomendaciones de los miembros participantes; y que el proceso de bajas se encuentra documentando en el Procedimiento de Gestión de Bajas P-GA-01; que en cuanto al software define en el numeral 6.4.1 *"Para el caso del software, la Subdirección de Tecnologías y Sistemas de Información emitirá los conceptos técnicos y posible disposición final correspondientes para cada caso de acuerdo con la naturaleza del software. Estos casos pueden ser:*

Que sea considerado innecesario o en desuso, por obsolescencia o cambio de tecnología.

Nota: Se debe revisar si la licencia de software cuenta con respaldo físico y si tiene alguna instalación (código fuente)."

El Comité Técnico de Bajas, fue creado mediante la Resolución 0565 del 27 de julio de 2015 y sus modificaciones, siendo responsable de autorizar e indicar el destino final¹⁶ que se debe dar a los bienes dados de baja.

¹⁶ Que para el caso del software (activo intangible) solo aplica como disposición final la actualización y depuración del inventario.

	INFORME DE AUDITORIA INTERNA	Código: F-SE-01-02
		Versión: 04
		Vigencia: 25/08/2022

Se verificó que, en el año 2025 la DTGIJ-STSI a través de memorando MJD-MEM25-0003132 remitió anexo, al GGA, la relación de bienes intangibles con el concepto técnico sobre su uso o desuso, como la disposición final recomendada de estos elementos, para proceder a su baja.

En sesión del Comité Técnico de Bajas de Bienes No. 1 del 28 de agosto de 2025 se recomendó a la entidad *"la baja de los 173 bienes intangibles presentados (140 licencias y 33 software)"*, así como la enajenación¹⁷ de los elementos tangibles relacionados en el concepto técnico. Lo cual se materializó a través de la Resolución No. 2836 del 05 de diciembre de 2025 que ordenó dar de baja los bienes tangibles e intangibles en desuso u obsolescencia, precisando que los elementos anteriormente mencionados se encuentran totalmente depreciados y amortizados, su valor en libros en cero, igualmente que estos bienes al no tener una funcionalidad fuera de la necesidad y el modelo del Ministerio no son factibles de enajenación a título gratuito, ni a título oneroso¹⁸.

Por lo tanto, su destinación final es consistente en un trámite interno, como borrado seguro o depuración de inventario, en este caso "actualización de inventario".

En el siguiente cuadro se presenta el consolidado de los elementos intangibles aprobados por el comité técnico del MJD para dar de baja:

Tabla 11. Consolidado de elementos intangibles aprobados para dar de baja

CATEGORÍA	CANTIDADES AÑO 2025 (a cierre de 31 diciembre)
SOFTWARE	33
LICENCIAS	140
TOTAL	173

Elaboración propia.

Es necesario precisar, que en el acta de del Comité Técnico de Bajas del 28 de agosto de 2025, frente a presentación para la baja de la licencia ARCGIS Server, que no fue aprobada por el comité, se establecieron tareas y compromiso frente a la misma, plasmados en el numeral 8, consistentes en:

"(...) Los ingenieros (...), se deberán reunir con el área técnica que utiliza la licencia de ARCGIS server y que se documente absolutamente todo respecto a su funcionamiento. dejando constancia mediante registro documental y fílmico, compartiendo por SGDEA el correspondiente informe, por un tiempo razonable de cinco (5) días para contestar dudas.

¹⁷ **Enajenación:** Transferir la propiedad o el dominio de un bien de una persona a otra.

¹⁸ **Título oneroso:** Acto o contrato en el cual ambas partes reciben un beneficio o una contraprestación.

	INFORME DE AUDITORIA INTERNA	Código: F-SE-01-02
		Versión: 04
		Vigencia: 25/08/2022

Las personas de las áreas Financiera de la Secretaría General revisarán las normas, conceptos y jurisprudencias sobre el particular y mediante el SGDEA enviarán el informe al respecto, dejando igualmente un tiempo de cinco (5) días para observaciones.

Una vez vencido los plazos y contestadas las dudas que surjan, se citará nuevamente al Comité técnico de Baja de Bienes para decidir sobre la baja o no de la licencia ARCGIS Server.”

Sin embargo, el comité extraordinario no se realizó, en su lugar, mediante correo electrónico el GGA manifestó que se realizó reunión con las áreas interesadas para tratar el tema, manifestando que:

“(…) En relación con la revisión del intangible ARCGIS, el día 21 de noviembre de 2025 se llevó a cabo una reunión presencial con la Secretaría General, en la cual se presentó el estado actual de la herramienta, sus funcionalidades, las versiones disponibles y las condiciones previstas para la siguiente vigencia. Durante la reunión también se expusieron los aspectos relacionados con las actualizaciones y el cambio en el modelo de negocio de licenciamiento del proveedor, con el fin de contar con los elementos necesarios para la toma de decisiones frente a este activo.

Como resultado de esta reunión, se determinó no convocar una sesión extraordinaria del Comité Técnico de Bajas, dado que se debía esperar al año 2026, cuando se proyectaba adelantar el proceso de contratación conforme a lo indicado con el proveedor (…)”.

De la reunión y los acuerdos antes mencionados, la OCI solicitó a las dependencias involucradas el acta formal de la reunión, sin embargo, no fue aportada dicha evidencia concerniente a la situación del intangible ARCGIS Server.

Por último, la GGA remite vía correo electrónico el informe presentado a la Secretaría General, el cual fue solicitado por la OCI en el que se concluye **“Para la vigencia 2025, la nueva contratación evidencia que este intangible *migra al producto ARCGIS Pro*, lo que implica la obsolescencia técnica y funcional del ARCGIS adquirido en 2013, junto con su versión asociada.**

*En esa medida, **una vez concluyan las pruebas, validaciones y puesta en marcha del nuevo producto**, se recomienda considerar las placas correspondientes del intangible anterior para su **proceso de baja**, conforme a los lineamientos técnicos y normativos aplicables”.*

Dado que no se ha concluido el proceso de baja, se recomienda validar si la licencia va a seguir siendo utilizada por el área SUBDIRECCIÓN ESTRATÉGICA DE ANÁLISIS

	INFORME DE AUDITORIA INTERNA	Código: F-SE-01-02
		Versión: 04
		Vigencia: 25/08/2022

(En adelante SEA), ya que en la prueba de recorrido realizada el 16 de marzo de 2026 se evidencio que se encuentra en uso.

Por lo anterior la OCI sugiere, validar si va a seguir siendo utilizada por la SEA, en caso de ser positivo realizar el recalcule de vida útil, por el tiempo estimado de uso. Así como también, hacer una reclasificación de **no explotados a servicio**; por último, teniendo en cuenta que al validar el inventario de licencias remitido por la DTGIJ y la GGA se encuentra el elemento denominado "**LICENCIA ARCGIS SERVER 10.2 PARA 8 CORES**" actualmente localizado en el inventario en "E=NO EXPLOTADOS".

La OCI reconoce las gestiones realizadas por la GGA y la DTGIJ respecto a la licencia mencionada. Sin embargo, actualmente la licencia no refleja su realidad económica, dado que se encuentra en uso en la SEA, pero no tiene vida útil definida ni se está registrando su amortización, lo cual contraviene los criterios de reconocimiento y medición establecidos para activos intangibles. En consecuencia, es necesario definir su vida útil o documentar técnicamente su carácter de vida útil indefinida, para ajustar su registro contable y asegurar la razonable presentación de los estados financieros con el fin de establecer el adecuado tratamiento contable del activo intangible.

Se recomienda fortalecer el proceso de baja de software mediante controles que aseguren la documentación completa y oportuna de las decisiones del Comité Técnico de Bajas, especialmente cuando existan acuerdos o reuniones extraordinarias que soporten la continuidad o sustitución de un intangible. Asimismo, se sugiere definir y formalizar la vida útil del software ARCGIS Server o justificar técnicamente su vida útil indefinida, garantizando su adecuada reclasificación contable y el registro de su amortización conforme a su uso real. Lo anterior asegura la consistencia entre la información contable, técnica y operativa

6. Análisis de Riesgo:

La Oficina de Control Interno, en el marco de su plan de auditoría con enfoque en riesgos, adelantó el presente seguimiento al cumplimiento de la normatividad vigente en materia de derechos de autor, y uso adecuado de los programas de cómputo en el Ministerio de Justicia y del Derecho, evaluando los riesgos asociados.

A continuación, se describe el objetivo de cada uno de los procesos involucrados en el marco del presente seguimiento:

	INFORME DE AUDITORIA INTERNA	Código: F-SE-01-02
		Versión: 04
		Vigencia: 25/08/2022

Tabla 12. Objetivos de los procesos involucrados

PROCESO	OBJETIVO DEL PROCESO
Gestión Administrativa	Fijar los lineamientos, parámetros y actividades requeridas para garantizar la gestión de los servicios administrativos, logísticos y la administración de los bienes necesarios para la operación del Ministerio de Justicia y del Derecho.
Gestión de las Tecnologías y la Información	Gestionar y administrar los recursos y servicios (humanos, técnicos y tecnológicos) dispuestos por el Ministerio de Justicia y del Derecho, de manera integral, transparente y oportuna, incorporando los aspectos de eficiencia, calidad, usabilidad y escalabilidad, que permitan garantizar la prestación de los servicios de tecnología y suministro de información, con óptimos estándares de calidad, a los usuarios y grupos de interés de la entidad, así como, el fortalecimiento de la gestión estratégica, misional, operativa y administrativa del ministerio.

Elaboración propia.

Se verifica en las últimas matrices (publicadas)¹⁹ de riesgos de gestión de la entidad; y de los riesgos de seguridad de la información²⁰, encontrando que para las áreas involucradas es decir de Gestión administrativa y Tecnologías de la información se encuentran incorporados riesgos y controles para la actividad relacionada con la auditoría en la matriz de seguridad de la información los cuales relacionados a riesgos de pérdida de integridad y pérdida de disponibilidad de los activos de información:

"La STSI define, implementa y controla la restricción de instalación de software no licenciado en los equipos de la entidad, asegura la instalación de sistemas antivirus y antimalware, actualización de sistemas operativos, software y aplicaciones de escritorio; de acuerdo con las necesidades de los usuarios y las mejores prácticas. Los contratistas y funcionarios que utilicen equipos propios para la gestión de información del MJD deben pasar una validación del estado de su equipo por parte de la Mesa de Ayuda de TI."

"La DTGIJ y STSI establecen el cumplimiento de las políticas y el procedimiento de Gestión de Usuarios, el área propietaria de los mismos debe realizar validaciones periódicas de los derechos otorgados y la segregación de funciones, reportando si se presentan inconsistencias a través de un caso Aranda a Mesa de Ayuda de TI. Para

¹⁹ <https://www.minjusticia.gov.co/programas-co/SIG/Paginas/mapa-de-riesgos.aspx>

²⁰ <https://www.minjusticia.gov.co/transparencia/Paginas/Seguridad-y-Privacidad-de-la-Informacion.aspx>

	INFORME DE AUDITORIA INTERNA	Código: F-SE-01-02
		Versión: 04
		Vigencia: 25/08/2022

los accesos privilegiados se aplica el Múltiple Factor de Autenticación, estándar de contraseñas seguras y actualización periódica”.

Se observó en el desarrollo de esta auditoría que, los dos controles incorporados por la entidad para el proceso asociado al licenciamiento de software y a la prevención de instalación de software no deseado, en realidad están más dirigidos a las políticas que la entidad ha establecido, tanto en la de Seguridad de la Información con Código G-IC-14, así como en el Procedimiento de soporte a usuarios con Código: P-TI-01, versión 7 del 05 de agosto de 2024, y en el Procedimiento Gestión de Bienes con código P-GA-01 en su versión 8 del 31 de julio de 2024; por lo anterior sería deseable un control que pueda tener seguimiento periódico en su ejecución.

Por lo cual esta auditoria se permite reiterar las recomendaciones al oficial de seguridad de la información, para que se incorpore en las matrices de la entidad, los siguientes riesgos, asociados a licencias e instalación de software, que podrían tener la siguiente descripción:

- Posibilidad de sanciones legales para la entidad por parte de las autoridades competentes debido a la instalación de software no licenciado en los equipos del ministerio por la inobservancia de los procedimientos internos.
- Posibilidad de afectación económica y reputacional, por amenazas que exploten la vulnerabilidad de los activos de información del ministerio, que puede causar daño a la entidad, debido a inadecuada implementación de herramientas de seguridad de la información por parte de los funcionarios y contratistas

Algunos de los controles, que ya se encuentran establecidos por las políticas y procedimientos nombrados anteriormente, son:

- (Escalar la solicitud). Cualquier instalación de software en los equipos del MINJUSTICIA, deben escalar a la Mesa de Ayuda de la entidad, quien validará si es necesario con el responsable o con el Oficial de Seguridad de la Información, si el software requerido está o no autorizado para su uso sin que represente un riesgo de seguridad digital, de lo cual se llevará un registro por parte del oficial de seguridad.
- (Lista actualizada de software licenciado). La STSI, en cabeza de la Mesa de Ayuda, debe mantener actualizada una lista del software autorizado dentro de la Entidad, realizando la correspondiente gestión de licencias, para dar cumplimiento a la normatividad sobre derechos de autor de software vigente, de lo cual se tendrá un registro.
- El oficial de seguridad de la información de la entidad, ya sea un funcionario de planta o un contratista, realizará campañas periódicas de capacitación y

	INFORME DE AUDITORIA INTERNA	Código: F-SE-01-02
		Versión: 04
		Vigencia: 25/08/2022

divulgación (por lo menos una sesión trimestral), tanto del Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información MSPI, como de la política de seguridad de la información contenida en la guía G-IC-14 versión 6, a los funcionarios y contratistas de la entidad, que permita apropiar el modelo, la política interna, así como los procedimientos y actividades que la entidad ha establecido para evitar y controlar las posibles vulnerabilidades que se puedan tener en los activos de información del ministerio.

La incorporación de los riesgos anteriormente mencionados o los que el área defina en su análisis, y de los controles ya establecidos, permite el debido seguimiento periódico de la ejecución del control por parte de la primera línea de defensa, es decir las áreas encargadas, lo que en últimas previene la posibilidad de materialización del riesgo, y permite obtener datos de monitoreo; que en todo caso por el análisis efectuado debe tener un riesgo residual bajo.

De la misma manera, y de conformidad con la Guía para la Gestión Integral del Riesgo, versión 7 del año 2025²¹ del Departamento Administrativo de la Función Pública, la cual es de obligatorio cumplimiento de conformidad con lo establecido en el Artículo 2.2.21.5.5 del Decreto 1083 de 2015, es necesario recomendar que se inicie la consolidación y articulación de los elementos para una efectiva gestión del riesgo de la entidad, con el análisis de las políticas de gestión y desempeño necesarias para implementar la gestión integral del riesgo atendiendo el anexo 1 "Matriz mapa riesgos parametrizada", de la Guía del DAFP, y de esta manera consolidar los riesgos en una sola matriz atendiendo los lineamientos descritos en dicho instrumento, particularmente en este tema, la tipología de la seguridad de la información.

7. Conclusiones, hallazgos y/ recomendaciones

Se presentan las siguientes conclusiones y recomendaciones de acuerdo con la revisión y análisis de las evidencias:

7.1. Conclusiones

Es obligación de la auditoría interna expresar con independencia las conclusiones sobre el cumplimiento de las disposiciones aplicables en materia de derechos de autor y uso adecuado de los programas de cómputo en el Ministerio de Justicia y del Derecho, para efectos de complementar el reporte brindado a la Dirección Nacional de Derechos de Autor. Conclusiones que deben estar fundamentadas en los resultados obtenidos en la auditoría realizada.

²¹ https://www.funcionpublica.gov.co/documents/d/guest/2025-09-11_guia_gestion_integral_riesgo_v7?download=true

	INFORME DE AUDITORIA INTERNA	Código: F-SE-01-02
		Versión: 04
		Vigencia: 25/08/2022

El Ministerio de Justicia y del Derecho a la fecha de corte de la auditoría cuenta en las diferentes dependencias de la entidad con 1.199 equipos de cómputo; distribuidos así: 964 equipos instalados en producción, que corresponden a: 844 computadores de escritorio y 120 portátiles. Se encuentran almacenados en bodega 140 equipos de escritorio, 46 equipos portátiles. Además 49 equipos de cómputo entregados bajo la figura de comodato.

También se reportan en el inventario de la entidad 19 servidores físicos, 11 con fin específico y 77 servidores virtuales; aclarando que corresponden a infraestructura virtualizada, gestionada sobre la plataforma VMware.

Los inventarios de equipos de cómputo, de licencias de software y de sistemas de información entregados por la GGA y la DTGIJ, coinciden en cantidad y elemento excepto por el software denominado "Fortalecimiento de la plataforma tecnológica a través de la cual opera el Observatorio de Drogas de Colombia, administrado por la Subdirección Estratégica y de Análisis del Ministerio de Justicia y del Derecho, orientado a su actualización e inclusión de nuevas funcionalidades (ODC)" ingresado de esta manera por la DTGI; por otro lado en el inventario suministrado por la GGA se encuentran ingresados los siguientes componentes: Servicio de analítica del observatorio de drogas de Colombia – SAODC; Sistema de alertas tempranas – SAT; Sistema de seguimiento a la política de drogas – SISPD; Bodega de datos y Componente geográfico – CGEO.

Así mismo se corroboró que la entidad tiene catorce (14) sistemas de información propios, de los cuales diez (10) se encuentran debidamente registrados garantizando la titularidad de los derechos patrimoniales del MJD; el portal web de la entidad no se considera una obra, por tanto, no es susceptible de ser inscrita en el Registro Nacional de Derecho de Autor; el Sistema de Información Basado en Centros y Servicios de Tratamiento a la Persona Consumidora de Sustancias Psicoactivas (SUICAD)", el cual se encuentra registrado en la DNDA como "Actos y Contratos" y no como "Soporte Lógico - Software", el cual será ajustado en la actual vigencia; JUSTIFACIL, actualmente se encuentra "En trámite" en el DNDA y el Software de Gestión de Contenidos (CMS), actualmente se está consolidando toda la documentación para realizar el registro ante la DNDA.

Se constató que el software instalado en los equipos de cómputo del Ministerio de Justicia y del Derecho se encuentra debidamente licenciado y autorizado según los procedimientos internos de la entidad, y que los sistemas operativos instalados en los servidores están debidamente licenciados.

Se comprueba que la entidad ha implementado mecanismos efectivos que, han evitado que los usuarios instalen programas o aplicativos que no cuenten con la licencia respectiva; tales mecanismos fueron nombrados en el punto 3 de este informe.

	INFORME DE AUDITORIA INTERNA	Código: F-SE-01-02
		Versión: 04
		Vigencia: 25/08/2022

Se corroboró que el destino final de los bienes tangibles e intangibles es determinado por el Comité Técnico de Bajas, de acuerdo a las recomendaciones de los miembros participantes; y que el proceso de bajas se encuentra documentando en el Procedimiento de Gestión de Bajas P-GA-01; que frente al software establece en el numeral 6.4.1 lo siguiente: *"Para el caso del software, la Subdirección de Tecnologías y Sistemas de Información emitirá los conceptos técnicos y posible disposición final correspondientes para cada caso de acuerdo con la naturaleza del software. Estos casos pueden ser: Que sea considerado innecesario o en desuso, por obsolescencia o cambio de tecnología. Nota: Se debe revisar si la licencia de software cuenta con respaldo físico y si tiene alguna instalación (código fuente)."*

7.2. Recomendaciones:

Se consignan recomendaciones de mejora que no son obligatorias de asumir, sin embargo, desde la perspectiva de la oficina de control interno pueden ser importantes para seguir asegurando el proceso:

Para la DTGIJ y la STSI:

- Gestionar la corrección del registro del sistema de información SUICAD ante la Dirección Nacional de Derechos de Autor (DNDA), con el fin de garantizar la titularidad patrimonial a favor del Ministerio de Justicia y del Derecho. Esta acción permitirá fortalecer la trazabilidad jurídica del activo, prevenir riesgos asociados a disputas de propiedad intelectual y asegurar que el sistema cuente con la certificación correspondiente emitida por la DNDA.
- Finalizar el registro de titularidad patrimonial a favor del Ministerio de Justicia y del Derecho del software denominado "JUSTIFACIL" y "Software de Gestión de Contenidos (CMS)", verificando que el certificado otorgue dicha titularidad.
- Se recomienda establecer un control formal dentro del proceso de gestión de activos tecnológicos, que garantice que todos los sistemas de información catalogados como propios, se encuentren debidamente registrados ante el DNDA garantizando la titularidad de los derechos patrimoniales del MJD.
- Efectuar seguimiento al cumplimiento de los compromisos fijados en las actas de sesión del comité técnico de baja de bienes, atendiendo a las funciones con las que cuenta ese órgano asesor al interior del MJD, los cuales consisten en:

"Artículo 3. Funciones del Comité Técnico de Bajas.

	INFORME DE AUDITORIA INTERNA	Código: F-SE-01-02
		Versión: 04
		Vigencia: 25/08/2022

- *Estudiar y recomendar sobre la conveniencia para dar de baja los bienes muebles sometidos a su consideración y el destino final de los mismos.*
- *Realizar el respectivo análisis de los estudios técnicos y conveniencia que presente el Área o Dependencia encargada de los bienes objeto de baja, los cuales servirán de fundamento para dar trámite al proceso correspondiente.*
- *Recomendar la destinación y el destinatario de los bienes muebles objeto de baja.*
- *Solicitar a los funcionarios competentes, la información que considere necesaria para el desarrollo de sus funciones.*
- *En los casos que los bienes objeto de baja requieran de una valoración, solicitará el respectivo apoyo al personal idóneo.*
- *Estudiar la viabilidad de enajenar, donar o transferir a cualquier título los bienes muebles que no sean requeridos para el normal desarrollo de las actividades propias del Ministerio, previo concepto técnico y recomendar su viabilidad.*
- *Desarrollar las demás actividades propias e inherentes de este Comité.”*

Lo anterior, con el objetivo que el comité cuente con los insumos técnicos necesarios para la adecuada toma de las decisiones frente a la baja o no de los bienes presentados ante el comité, así como realizar el seguimiento a las acciones adelantadas para el cumplimiento de los compromisos adquiridos, dejando las evidencias pertinentes para la memoria histórica de la gestión.

- Aplicar lo establecido en la Guía para la Gestión Integral del Riesgo, versión 7 del año 2025 del Departamento Administrativo de la Función Pública, en el sentido de unificar los riesgos en una sola matriz con la OAP, que facilite la identificación, seguimiento y control de estos; particularmente en este asunto, la tipología de la seguridad de la información.

Para el GGA y la DTGIJ:

- Se recomienda que las licencias que se encuentran relacionadas en la “Tabla 6. Relación de licencias con suscripción periódica mayor a 1 año” de este informe, registradas en el inventario como “No explotados”, y que tienen aún un valor contable, sean puestas a consideración del comité de bajas para su correspondiente valoración y posterior aprobación de baja, previo concepto del área a cargo; lo que permite reflejar en mejor forma el valor del activo de la entidad.
- Así mismo se recomienda en relación con el elemento denominado “**LICENCIA ARCGIS SERVER 10.2 PARA 8 CORES**” definir su vida útil o documentar técnicamente su carácter de vida útil indefinida, para ajustar su registro contable y asegurar la razonable presentación de los estados financieros con el fin de establecer el adecuado tratamiento contable del activo intangible o iniciar el proceso de baja de acuerdo con el análisis realizado. Lo anterior teniendo en cuenta que actualmente está siendo usado por la SEA.

	INFORME DE AUDITORIA INTERNA	Código: F-SE-01-02
		Versión: 04
		Vigencia: 25/08/2022

- Se recomienda validar la posibilidad de 'repotenciar' o dar de baja los equipos de cómputo cuyas placas se encuentran relacionados en la tabla 8 de este informe con daño físico o ubicados en bodega.

Para la DTGIJ:

- Se recomienda evaluar la posibilidad de actualizar los equipos de cómputo que tienen instalado Windows 10 Pro y Office Standard 2016, con el fin de evitar brechas de seguridad.
- Verificar y actualizar, si hay a lugar a ello, los riesgos y controles de seguridad de la información que se tienen consignados en las matrices dispuestas para ello.

Para el GGA:

- Estandarizar que información se debe ingresar en las columnas "DESCRIPCION_ELEMENTO", "SERIAL" y "MARCA" del inventario de equipos de cómputo de la Entidad, lo cual permitirá que la información se vuelva consistente y verificable, lo que fortalece la trazabilidad de cada activo.
- Se recomienda capacitar al personal encargado del ingreso de los equipos de cómputo al inventario, indicándoles en que parte de la factura encuentran la información relacionada con la "DESCRIPCION_ELEMENTO", "SERIAL" y "MARCA", lo que implicaría precisión, eficiencia y confiabilidad en el registro de activos tecnológicos, fortaleciendo el control patrimonial y la transparencia institucional.
- Se propone implementar un proceso periódico de conciliación entre inventario y recorrido físico (ej. cada trimestre), para validar responsables y ubicación real de los equipos. Lo cual permitiría detectar oportunamente equipos extraviados, mal asignados o con registros incompletos.

Cordial saludo,

Cristina Alarcón Tapiero
Profesional especializado – Contratista
Auditor Líder

Ángel Andrés Morales Ortiz
Profesional especializado
Auditor de apoyo

Elder Herney Villar Castro
Jefe (e) Oficina de Control Interno



CONFIRMACIÓN PRESENTACIÓN INFORME SOFTWARE LEGAL VIGENCIA 2025

Respetado(a) Usuario(a):
Elder Herney Villar Castro
Ministerio de Justicia y del Derecho
Bogota D.C. (Bogotá)

Le informamos que luego de verificar en nuestros archivos, se encontró que efectivamente el 19-03-2026 usted remitió ante la Dirección Nacional de Derecho de Autor, con éxito el informe de software legal, con los siguientes datos:

Orden	Nacional
Sector	Ministerios
Departamento	Bogotá
Municipio	Bogota D.C.
Entidad	Ministerio de Justicia y del Derecho
Nit	900457461-9
Nombre funcionario	Elder Herney Villar Castro
Dependencia	Oficina de Control Interno
Cargo	Jefe (e) OCI
1. Con cuantos equipos cuenta la entidad	1199
2. El software se encuentra debidamente licenciado?	Si



3. ¿Qué mecanismos de control se han implementado para evitar que los usuarios instalen programas o aplicativos que no cuenten con la licencia respectiva?	1. Mediante el motor de consulta del antivirus, se obtiene, en tiempo real, un inventario actualizado del software instalado en todos los equipos que se encuentren conectados en un momento determinado. Este sirve de insumo para validar si el software relacionado allí está licenciado, para posteriormente proceder a la desinstalación del que se identifique no licenciado o no permitido de acuerdo con las políticas internas. 2. El MJD cuenta con una política de Seguridad de la Información la cual se encuentra actualizada, aprobada y publicada con Código G-IC-14, versión 06 del 09 de diciembre de 2025, la cual incluye las directrices relacionadas en el numeral 4.6.8 sobre instalación de software. 3. Adicionalmente, están definidos lineamientos en el procedimiento de soporte a usuarios con Código: P-TI-01, versión 7 del 05 de agosto de 2024, en las políticas de operación, definen: • Toda solicitud (requerimiento/incidencia) de soporte hacia la Dirección de Tecnologías y Gestión de Información, debe ser registrada por el servidor público en la herramienta web de mesa de ayuda asignada para tal fin. • La instalación de software y de programas utilitarios está restringida y solo podrá ser ejecutada por el personal de la Mesa de Ayuda de la Subdirección de Tecnologías y Sistemas de Información con perfil de administrador. Lo anterior para controlar la instalación de software que pueda tener la capacidad de limitar los controles de seguridad configurados en el sistema operativo o en el software instalado, de igual forma con el fin de poder controlar las normas y regulaciones de los Derechos de Autor. • Cualquier solicitud de instalación de software deberá ser realizada por el jefe inmediato o quien este delegue, el cual deberá indicar la respectiva justificación de uso. Dicho requerimiento deberá ser aprobado por la Subdirección de Tecnologías y Sistemas de Información quien previamente validará si posee una licencia disponible. Si se trata de software libre, la Subdirección de Tecnologías y Sistemas de Información evaluará que dicho software no genere vulnerabilidades sobre la infraestructura tecnológica del Ministerio. En caso de que dicho software represente un riesgo para la Entidad, su instalación no será aprobada
4. ¿Cuál es el destino final que se le da al software dado de baja en su entidad?	Se verifica que el destino final es determinado por el Comité Técnico de Bajas, de acuerdo a las recomendaciones de los miembros participantes; y que el proceso de bajas se encuentra documentando en el Procedimiento de Gestión de Bajas P-GA-01; que en cuanto al software define en el numeral 6.4.1 "Para el caso del software, la Subdirección de Tecnologías y Sistemas de Información emitirá los conceptos técnicos y posible disposición final correspondientes para cada caso de acuerdo con la naturaleza del software. Estos casos pueden ser: Que sea considerado innecesario o en desuso, por obsolescencia o cambio de tecnología.



DNDA
Dirección Nacional
de Derecho de Autor
Ministerio del Interior

Ingrese el Link de la publicación en su entidad del Informe de Software en los términos de la Circular 04 del 22 de diciembre de 2006 del Consejo Asesor del Gobierno Nacional en materia de Control Interno	https://www.minjusticia.gov.co/transparencia
--	---

Cualquier otra inquietud estaremos atentos a responderla a través del número telefónico +57 (601) 7868220 ext. 1114, o al correo electrónico info@derechodeautor.gov.co

Se ha enviado una copia al correo registrado: elder.villar@minjusticia.gov.co